

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 1 de 39

FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DE: JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI – SECRETARIO DE GOBIERNO
PARA: SECRETARIA GENERAL - OFICINA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2., la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas complementarias, se desarrolla el presente estudio previo para realizar una CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, para desarrollar el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL – CESPA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, BOYACÁ."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Ley 1098 de 2006, "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia", tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las demás disposiciones vigentes, así como garantizar su restablecimiento cuando estos sean vulnerados. Esta protección constituye una responsabilidad conjunta de la familia, la sociedad y el Estado.

En concordancia con lo anterior, el artículo 7 de la Ley 1098 de 2006 establece que la protección integral comprende el reconocimiento de los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato. Para el cumplimiento de estos fines, las entidades públicas deben desarrollar acciones orientadas a garantizar condiciones adecuadas de protección, seguridad y atención a esta población.

En este contexto, el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA Duitama constituye un espacio destinado a la atención de adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el cual concurren funcionarios, operadores del sistema, adolescentes, familiares, visitantes y demás personas relacionadas con la prestación del servicio. Por las características propias de la población atendida, la naturaleza de las actividades desarrolladas y la necesidad de garantizar la integridad de las personas y la protección de las instalaciones, se requiere contar con condiciones permanentes de seguridad y control.

El inmueble donde funciona el CESPA Duitama se encuentra ubicado en la calle 13 No. 17-41 de esta localidad y alberga bienes muebles, equipos, elementos de oficina, archivos y demás recursos destinados al funcionamiento de los servicios que allí se prestan. En consecuencia, resulta necesario adoptar medidas de vigilancia y seguridad que permitan prevenir situaciones que puedan afectar la integridad de los adolescentes, funcionarios y demás personas que ingresan al centro, así como evitar daños, pérdidas, sustracciones o afectaciones sobre los bienes e instalaciones.

La Administración Municipal no cuenta con el personal de vigilancia necesario ni con la estructura técnica y operativa propia de una empresa especializada de vigilancia y seguridad privada que permita garantizar directamente la prestación permanente de este servicio en las condiciones requeridas por el CESPA. Por lo anterior, se hace necesario acudir a un prestador autorizado para la ejecución de las actividades de vigilancia y

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 2 de 39

seguridad privada, de conformidad con la normativa que regula esta actividad.

La prestación del servicio debe garantizar continuidad durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y días festivos, toda vez que el CESPA desarrolla actividades que requieren condiciones permanentes de seguridad y control. La interrupción o ausencia del servicio podría generar riesgos para la integridad de las personas, la seguridad de las instalaciones y la protección de los bienes que se encuentran en el inmueble.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES – CESPA DUITAMA**, ubicado en la calle 13 No. 17-41, mediante la prestación de un servicio permanente de veinticuatro (24) horas, durante los treinta (30) días del mes, con personal debidamente acreditado y capacitado, sin arma de fuego y con los elementos de comunicación requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones.

La contratación permitirá fortalecer las condiciones de seguridad del CESPA, mediante la vigilancia y control de acceso al inmueble, la prevención y reporte oportuno de situaciones que puedan afectar la seguridad, la protección de los bienes e instalaciones y la atención de las novedades que se presenten durante la prestación del servicio, contribuyendo de esta manera a garantizar un entorno seguro para los adolescentes, funcionarios, visitantes y demás personas que desarrollan actividades en el centro.

1. JUSTIFICACION

De acuerdo con el objeto a contratar, la naturaleza del servicio requerido, las circunstancias particulares de la necesidad identificada y la cuantía estimada de la contratación, resulta procedente adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, disposición que establece este procedimiento para las contrataciones cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Para la vigencia 2026, la mínima cuantía de la Alcaldía Municipal de Duitama corresponde a la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$78.790.725). En ese sentido, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$78.775.000), para un plazo de ejecución comprendido a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin exceder la vigencia fiscal 2026, se encuentra dentro del límite establecido para la modalidad de mínima cuantía, por lo que resulta procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo dicha modalidad.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación se encuentra igualmente articulada con el **Plan de Desarrollo Municipal “DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD”**, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 022 de septiembre de 2025, particularmente con el **Eje Estratégico 4. Gobierno Eficiente, Seguro y Ordenamiento Territorial, Sector 4.2 Justicia y del Derecho** y el **Programa 4.2.1 “Promoción al acceso a justicia”**, dentro del cual se contemplan acciones orientadas al fortalecimiento del acceso a la justicia, la protección y restablecimiento de derechos y el fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 3 de 39

En este marco, el **Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA Duitama** constituye un espacio fundamental para la atención y funcionamiento de los servicios relacionados con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Por las características de la población atendida, las actividades que allí se desarrollan y la presencia permanente de funcionarios, adolescentes, operadores del sistema, familiares, visitantes y demás personas vinculadas con la prestación del servicio, resulta necesario garantizar condiciones adecuadas de seguridad, control y protección de las instalaciones.

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada permitirá contribuir al adecuado funcionamiento del CESPA mediante la vigilancia permanente de sus instalaciones, el control de acceso y salida de personas, la prevención y reporte oportuno de situaciones que puedan afectar la seguridad, así como la protección de los bienes muebles, equipos, elementos y demás recursos dispuestos para el desarrollo de las actividades propias del Centro.

En consecuencia, la contratación no responde a una necesidad general de vigilancia para las instituciones del Municipio, sino a una **necesidad específica del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA Duitama**, relacionada con la protección de las personas que allí permanecen o desarrollan sus actividades, la seguridad de las instalaciones y la continuidad de los servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Duitama, en su condición de administrador del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA, requiere contratar la prestación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES – CESPA DUITAMA**, ubicado en la calle 13 No. 17-41, bajo las condiciones técnicas y operativas definidas en el presente estudio previo, con el propósito de contribuir a la protección de los adolescentes, funcionarios, visitantes, instalaciones y bienes existentes en el inmueble.

Así las cosas, la futura contratación se encuentra soportada en la necesidad institucional identificada y en las disposiciones que regulan la contratación estatal, resultando procedente adelantar el correspondiente proceso de selección mediante la modalidad de **mínima cuantía**, de conformidad con las condiciones, requisitos y procedimiento establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA) EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.

2.2 Identificación con el clasificador de bienes y servicios

Segmento	92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia
Familia	12	Seguridad y protección personal
Clase	15	Servicios de guardias
Seguridad	04	Servicio de Guardas de Seguridad

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CANTIDAD

Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma de fuego, para las instalaciones del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA Duitama, ubicado en la calle 13 No. 17-41, con cobertura permanente de veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana,

1 servicio

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 4 de 39
NIVEL CENTRAL		

incluidos domingos y días festivos, durante el plazo de ejecución del contrato. El servicio comprende la disponibilidad del personal de vigilancia requerido para garantizar la cobertura permanente del puesto, de conformidad con la normatividad aplicable y las condiciones establecidas por el Municipio.

El servicio deberá ser prestado mediante personal de vigilancia debidamente acreditado, capacitado y autorizado para el ejercicio de sus funciones, garantizando la continuidad de la prestación durante las veinticuatro (24) horas del día.

Para garantizar la cobertura permanente del servicio, el contratista deberá disponer del personal necesario para la organización de los turnos y para cubrir oportunamente las ausencias, descansos, incapacidades, permisos, vacaciones o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la continuidad del servicio.

El servicio será prestado sin arma de fuego, de acuerdo con las condiciones y necesidades particulares del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA Duitama.

Como parte de la prestación del servicio, el personal de vigilancia deberá realizar, entre otras, actividades relacionadas con el control de acceso y salida de personas, vigilancia preventiva de las instalaciones, protección de los bienes muebles y equipos ubicados en el inmueble, reporte oportuno de novedades y situaciones que puedan afectar la seguridad, y cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el adecuado funcionamiento del CESPA.

Personal mínimo requerido para garantizar la cobertura: El servicio deberá contar con el personal operativo suficiente para cubrir de manera continua las veinticuatro (24) horas del día, de acuerdo con la organización legal de turnos aplicable al servicio de vigilancia y seguridad privada. Para efectos de la estructuración económica del servicio, se contempla como mínimo la disponibilidad de tres (3) guardas de seguridad, sin que ello implique la existencia de tres (3) puestos de vigilancia simultáneos.

TARIFAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El valor del servicio deberá estructurarse de conformidad con las tarifas mínimas y disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como con las demás normas que regulen la materia durante la vigencia del contrato.

El proponente deberá presentar su oferta económica observando los valores mínimos legalmente establecidos para el servicio requerido, teniendo en cuenta las características particulares de la presente contratación, entre ellas la prestación del servicio sin arma de fuego, en un puesto fijo y con cobertura permanente de veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana.

La entidad verificará que la propuesta económica se encuentre acorde con las disposiciones tarifarias aplicables y con el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

Todas las especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos para participar en el presente proceso de selección del contratista, el proponente deberá manifestar por escrito, que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, y demás que se describen a continuación:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS PERMANENTES	1 SERVICIO QUE COMPRENDE COMO MÍNIMO TRES (03) GUARDAS DE SEGURIDAD

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 5 de 39

TODOS LOS DÍAS DEL MES SIN ARMA CENTRO DE SERVICIOS CESPA	
--	--

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN CONCORDANCIA CON LA CIRCULAR 20251300000115 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA				
SIN ARMA				
ITEM	MODALIDAD DE SERVICIO	HORARIO DIA	SUBTOTAL DIA	VALOR TOTAL MENSUAL
1	1 SERVICIOS 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN.	TRES TURNOS DE OCHO (08) HORAS MÁXIMO	\$656.505,67	\$19.695.170
VALOR (1) MES SERVICIO 24 HORAS SIN ARMA				\$19.695.170.
VALOR (1) DIA				\$656.505,67

NOTA: El valor ofertado no podrá ser inferior a las tarifas mínimas establecidas en la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se establecen las tarifas aplicables para los servicios de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia correspondiente.

El proponente deberá prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por el Municipio de Duitama para las instalaciones del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA, bajo la modalidad de un (1) servicio de vigilancia permanente de veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes, sin arma de fuego y con medio de comunicación, distribuido en tres (3) turnos de máximo ocho (8) horas.

Para efectos de determinar el valor correspondiente al tiempo efectivamente contratado, la tarifa deberá ser aplicada de manera proporcional al plazo de ejecución. En consecuencia, para la presente contratación se tomó como referencia el promedio de las cotizaciones obtenidas para la prestación del servicio requerido, determinándose un valor mensual de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$19.695.170) y un valor diario de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$656.505,67). El valor total de la contratación corresponderá al tiempo efectivamente ejecutado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin exceder la vigencia fiscal 2026, de conformidad con los días efectivamente prestados y la tarifa correspondiente.

El proponente debe presentar la propuesta a todo costo, incluyendo impuestos, tasas, estampillas, entre otros

➤ **REQUISITOS HABILITANTES:** Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

4.1 CAPACIDAD JURIDICA: Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas legalmente habilitadas para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada, así como los proponentes plurales conformados mediante consorcio o unión temporal, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente proceso.

PARA PERSONA NATURAL:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 6 de 39
NIVEL CENTRAL		

- Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el proponente.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Certificado de matrícula mercantil, cuando legalmente se encuentre obligado a estar inscrito como comerciante, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente.
- Certificado de antecedentes judiciales, cuando corresponda conforme a la normativa aplicable y a los mecanismos oficiales de consulta.
- Certificado o consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, de conformidad con la normativa vigente.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, cuando resulte aplicable.
- Certificación de afiliación y/o pago al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las obligaciones legales aplicables.
- Los demás documentos que, de acuerdo con la naturaleza del servicio de vigilancia y seguridad privada, resulten necesarios para acreditar la habilitación legal para la prestación del servicio.

PARA PERSONA JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal o por quien se encuentre facultado para ello.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado de la persona jurídica.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y de su representante legal, vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal, vigente.
- Consulta o certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC del representante legal, de conformidad con la normativa aplicable.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal, cuando resulte aplicable.
- Certificación de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.
- Documento que acredite la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, en los términos exigidos por la normativa vigente y de acuerdo con la naturaleza del proponente.
- Licencia o autorización vigente expedida por la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, que habilite al proponente para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada objeto de la contratación, en la modalidad requerida.
- Los demás documentos que resulten necesarios para acreditar la capacidad jurídica y la habilitación legal para la prestación del servicio.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, los integrantes deberán acreditar individualmente las condiciones jurídicas que les sean exigibles y deberán aportar el documento de constitución correspondiente.

El documento de constitución deberá indicar, como mínimo:

- La identificación de cada uno de los integrantes.
- La modalidad de asociación, esto es, Consorcio o Unión Temporal.
- La designación del representante del proponente plural.
- Las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada integrante.
- En el caso de Unión Temporal, la indicación expresa de las actividades y porcentajes de participación correspondientes a cada integrante.

- La responsabilidad asumida por los integrantes, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- La manifestación expresa de que la participación y las condiciones señaladas en el documento de constitución no serán modificadas sin la autorización previa de la entidad contratante.

Cada integrante deberá acreditar su existencia, capacidad jurídica y las demás condiciones habilitantes que le correspondan.

La duración del Consorcio o Unión Temporal deberá comprender, como mínimo, el término de ejecución del contrato y el período adicional que resulte necesario de acuerdo con las obligaciones derivadas del mismo.

a. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación deberá ser suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda.

Quien suscriba la propuesta deberá encontrarse debidamente facultado para presentar oferta y, en caso de resultar adjudicatario, para suscribir el contrato, cuando ello sea necesario de acuerdo con los estatutos, documentos de constitución o reglas internas del proponente.

El proponente deberá indicar en la carta de presentación una dirección de correo electrónico válida para efectos de las comunicaciones y requerimientos relacionados con el proceso de selección.

Será responsabilidad del proponente verificar permanentemente el correo electrónico informado, incluyendo la carpeta de correo no deseado o spam.

Nota 1: El proponente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Nota 2: La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. No se tendrán en cuenta propuestas presentadas por fuera del término establecido o mediante medios diferentes a los señalados por la entidad en los documentos del proceso.

b. Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 72 de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 8 de 39
NIVEL CENTRAL		

Consortio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración de este.

c. Fotocopia de la cédula

El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

d. Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que la actividad económica de la persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Así mismo, deberá contener dentro de su objeto social el desarrollo de las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria.

e. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

f. Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. El Municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones.

Si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. El Municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 9 de 39
NIVEL CENTRAL		

g. Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

h. Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal

El oferente deberá presentar certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta y descarga realizada vía internet.

➤ **Certificación sobre antecedentes disciplinarios**

El oferente deberá presentar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta y descarga realizada vía internet.

j. Registro Único Tributario del Oferente

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

k. EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá acreditar haber ejecutado como mínimo 2 contratos con entidades públicas o privadas cuyo valor individual sea igual o superior al de la presente convocatoria, y cuyo objeto esté directamente relacionado con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificaciones suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad y/o copia de los contratos suscritos junto con su respectiva acta de liquidación.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de la experiencia ejecutada mediante la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados y de acuerdo con su porcentaje de participación en el consorcio o en la unión temporal.

Para la acreditación de la experiencia se podrá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o certificaciones de experiencia.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

4.2 CAPACIDAD TECNICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 10 de 39

➤ CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El representante legal del proponente, cuando se trate de persona jurídica, o la persona natural proponente, deberá presentar certificación suscrita mediante la cual manifieste expresamente que conoce, acepta y se compromete a cumplir integralmente las especificaciones técnicas mínimas establecidas por el Municipio de Duitama para la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

La certificación deberá acreditar que el proponente se encuentra en capacidad de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma de fuego, requerido para las instalaciones del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA, ubicado en la calle 13 No. 17-41 de Duitama, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos del proceso.

El proponente deberá manifestar, como mínimo, su aceptación y compromiso respecto de las siguientes condiciones esenciales de la prestación del servicio:

- Un (1) puesto de vigilancia fijo.
- Cobertura permanente de veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, incluidos domingos y festivos.
- Prestación del servicio sin arma de fuego y con medio de comunicación.
- Organización del servicio mediante tres (3) turnos de máximo ocho (8) horas, garantizando la continuidad de la vigilancia durante todo el período de ejecución contractual.
- Cumplimiento de las demás condiciones, actividades, obligaciones y especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Duitama para la prestación del servicio.

La aceptación de las condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio deberá constar en documento separado, debidamente suscrito por el proponente o su representante legal, según corresponda.

La presentación de esta certificación implica que el proponente conoce las condiciones bajo las cuales deberá ejecutarse el contrato y acepta que, en caso de resultar adjudicatario, deberá prestar el servicio en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Duitama.

OTROS REQUISITOS HABILITANTES:

➤ PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá garantizar la disponibilidad del personal necesario para la correcta y continua ejecución del objeto contractual. Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido para las instalaciones del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA, se establece como personal mínimo requerido:

Tres (3) guardas de seguridad.

El número de guardas establecido corresponde al personal mínimo requerido para garantizar la organización de los turnos y la cobertura permanente de un (1) puesto fijo de vigilancia, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y festivos, durante el plazo de ejecución contractual.

Lo anterior no implica la existencia de tres (3) puestos de vigilancia simultáneos, sino la disponibilidad del personal suficiente para garantizar la continuidad del único puesto de vigilancia requerido.

PERFIL MÍNIMO DEL PERSONAL

Cada uno de los guardas de seguridad que sea destinado a la ejecución del contrato deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 11 de 39
NIVEL CENTRAL		

- a) Ser bachiller.
- b) Contar con situación militar definida, cuando legalmente aplique.
- c) Contar con la formación y capacitación exigida por la normatividad vigente para desempeñarse como personal operativo de vigilancia y seguridad privada.
- d) Acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con vigilancia y seguridad privada.
- e) Presentar hoja de vida con los respectivos soportes de formación y experiencia.
- f) Presentar copia legible de la cédula de ciudadanía.
- g) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por la normatividad vigente para el ejercicio de las funciones como personal operativo de vigilancia y seguridad privada.
- h) Presentar los certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios, cuando sean exigibles, de conformidad con la normatividad vigente.
- i) Acreditar, para cada uno de los guardas destinados a la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la póliza de vida establecidas para el personal operativo de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con la normatividad aplicable.

CONDICIONES DE VINCULACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El proponente deberá garantizar que el personal destinado a la ejecución del contrato se encuentre debidamente vinculado y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para acreditar lo anterior, deberá presentar la documentación correspondiente que permita verificar la vinculación y el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución contractual la disponibilidad del personal necesario para cubrir los turnos establecidos, así como las situaciones de descanso, incapacidades, permisos, vacaciones, ausencias o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la continuidad del servicio.

En caso de requerirse el reemplazo de alguno de los guardas inicialmente destinados a la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar que el personal que lo sustituya cumpla con el perfil y los requisitos mínimos establecidos en los estudios y documentos del proceso.

PARÁGRAFO: La documentación correspondiente al personal deberá ser presentada de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y deberá encontrarse vigente al momento de su acreditación. La aceptación del personal por parte del Municipio de Duitama no exonera al contratista de su responsabilidad de garantizar durante toda la ejecución contractual el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al personal operativo de vigilancia y seguridad privada.

OTROS REQUISITOS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá mantener vigentes durante la ejecución contractual las autorizaciones, licencias, pólizas y demás documentos que legalmente sean exigibles para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada contratado.

La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, cuando resulte exigible para la prestación del servicio, deberá ser constituida y mantenida vigente por el contratista de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 12 de 39
NIVEL CENTRAL		

○ COORDINADOR

Acreditar un coordinador con el siguiente perfil:

El proponente deberá disponer de un (1) coordinador para realizar las actividades de supervisión, coordinación y seguimiento relacionadas con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada contratado, quien servirá como enlace entre el contratista y el Municipio de Duitama.

El coordinador deberá acreditar como mínimo el siguiente perfil:

- Ser técnico, tecnólogo o profesional en áreas relacionadas con seguridad, administración, gestión empresarial, ciencias militares, ciencias sociales o áreas afines, o acreditar formación específica relacionada con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Contar con formación vigente en vigilancia y seguridad privada, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en actividades de coordinación, supervisión o dirección de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Presentar hoja de vida con los respectivos soportes de formación académica, capacitación y experiencia.
- Presentar copia legible de la cédula de ciudadanía.
- Acreditar su vinculación con el proponente y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.

El coordinador deberá garantizar el acompañamiento y seguimiento necesario para verificar la adecuada prestación del servicio, atender las novedades que se presenten durante la ejecución contractual, coordinar las actividades del personal de vigilancia y servir como canal de comunicación con el supervisor designado por el Municipio de Duitama.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del coordinador durante la ejecución del contrato y su capacidad de respuesta frente a las novedades relacionadas con la prestación del servicio.

NOTA: Los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil mínimo del coordinador deberán ser presentados con la propuesta. En caso de requerirse su reemplazo durante la ejecución contractual, el contratista deberá garantizar que el nuevo coordinador cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en el presente documento.

➤ MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El contrato requiere para su ejecución de medios de comunicación que permitan mantener una comunicación permanente y efectiva entre el personal de vigilancia asignado al servicio y el coordinador o supervisor de la empresa de vigilancia y seguridad privada.

En consecuencia, el proponente deberá garantizar, durante toda la ejecución del contrato, la disponibilidad de los medios de comunicación necesarios para la adecuada prestación del servicio, de conformidad con las características y condiciones técnicas requeridas para la operación de vigilancia y seguridad privada.

Para tal efecto, el contratista deberá acreditar que cuenta con un sistema de comunicación habilitado para la prestación del servicio, mediante los documentos que legalmente correspondan, y deberá garantizar que el personal asignado al puesto de vigilancia ubicado en las instalaciones del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPJA, calle 13 No. 17-41 de Duitama, disponga de un medio de comunicación operativo durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y festivos.

El medio de comunicación deberá permitir la comunicación oportuna entre el personal de vigilancia y el coordinador o supervisor designado por el contratista, para el reporte de novedades, atención de situaciones que puedan afectar la seguridad de las instalaciones y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución del servicio.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 13 de 39

El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad, funcionamiento y mantenimiento de los equipos y medios de comunicación requeridos durante todo el plazo de ejecución contractual.

➤ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:

El proponente deberá acreditar que cuenta con **licencia de funcionamiento vigente**, expedida por la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, que lo faculte para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad requerida para la presente contratación, durante el término de ejecución del contrato.

La licencia deberá encontrarse vigente al momento de presentación de la propuesta y mantenerse vigente durante toda la ejecución contractual. Para tal efecto, el proponente deberá aportar copia del acto administrativo mediante el cual se concede, renueva o mantiene vigente la autorización correspondiente, o el documento que haga sus veces, de conformidad con la normatividad aplicable.

La autorización deberá ser compatible con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido para las instalaciones del **Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA**, bajo la modalidad de **un (1) puesto fijo de vigilancia permanente, veinticuatro (24) horas, sin arma de fuego y con medio de comunicación**.

El proponente deberá acreditar, igualmente, que se encuentra debidamente autorizado para desarrollar las actividades propias de los servicios de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con la regulación vigente y bajo la supervisión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

PARÁGRAFO: En caso de que durante la ejecución contractual se produzca el vencimiento de la licencia o autorización correspondiente, el contratista deberá adelantar oportunamente las actuaciones necesarias para garantizar la continuidad de la habilitación legal requerida para la prestación del servicio, sin que ello afecte la continuidad, calidad y seguridad del servicio contratado.

➤ CERTIFICADO DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

El oferente deberá presentar compromiso de mantener vinculación con el Departamento de Policía de Boyacá a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, el cual se acredita adicionalmente con la siguiente información:

- Cumplir con la certificación de afiliación a la Red Nacional de Explosivos e Incendios de la fiscalía general de la Nación. Presentar el documento respectivo.
- Cumplir con la certificación de Afiliación al Frente de Seguridad Empresarial expedido por la Dirección de la Policía Judicial DIJIN. Presentar el documento respectivo

➤ CARTA DE COMPROMISO: El proponente debe adjuntar carta de compromiso debidamente suscrita, donde manifieste lo siguiente:

- EQUIPO BÁSICO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE APOYO.

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá proporcionar al personal de vigilancia los uniformes y equipos requeridos en el presente documento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001 y el Decreto 356 de 1994. Además, deberá dotar a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio: pitos, bastones, linternas, impermeables y demás que requiera para la correcta prestación del servicio.

Por consiguiente, para la prestación del servicio se exige adicionalmente contar con:

➤ CAMBIO DE PERSONAL

El Contratista deberá atender dentro de las doce (12) horas siguientes, las solicitudes de cambio de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 14 de 39
NIVEL CENTRAL		

personal que por deficiencia o inconveniencia solicite el Municipio de Duitama por medio de la supervisión del Contrato.

El Contratista, no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio en forma correcta. Para ello deberá contar con la autorización escrita del Municipio de Duitama.

➤ REEMPLAZO DEL PERSONAL Y DE EQUIPOS

El Contratista deberá reemplazar en forma inmediata el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe acreditar el mismo perfil del que reemplaza y debe contar con equipos, uniformes y demás elementos de las mismas características. Igualmente, debe reemplazar en un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la comunicación que en tal sentido le realice el Municipio de Duitama, los equipos o elementos que sufran averías o deterioro que no estén en condiciones para prestar el servicio, por otros de iguales o superiores características.

➤ SEGURIDAD INDUSTRIAL

Será responsabilidad del Contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas en la prestación del servicio contratado.

➤ RELACION LABORAL

El Contratista ejecutará el objeto del contrato, con total autonomía técnica y sin subordinación, con respecto al Municipio de Duitama. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el Proponente y el Municipio de Duitama, por lo tanto, serán de su cargo: El reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley; en razón de lo anterior, el contratista mantendrá indemne de cualquier reclamación de índole laboral a la administración municipal de Duitama.

➤ EN RELACIÓN CON LOS DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con el Decreto-Ley 356 de 1994 y demás normas que regulen la materia.
2. Prestar de manera integral, continua e ininterrumpida el servicio de vigilancia y seguridad privada requerido para las instalaciones del **Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA**, ubicado en la calle 13 No. 17-41 de Duitama, mediante un (1) puesto fijo de vigilancia, con cobertura permanente de veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y festivos, durante el plazo de ejecución contractual.
3. Organizar y garantizar la prestación del servicio mediante los turnos establecidos, procurando que el puesto de vigilancia permanezca permanentemente cubierto y que los relevos se realicen de manera oportuna, sin interrupción del servicio.
4. Suministrar y mantener disponibles los medios de comunicación requeridos para la adecuada prestación del servicio, garantizando su funcionamiento permanente y la comunicación oportuna entre el personal de vigilancia y el coordinador o supervisor designado por el contratista.
5. Realizar las actividades de vigilancia, control y prevención necesarias para proteger las instalaciones, bienes, equipos y demás elementos ubicados en el CESPA, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos para la prestación del servicio.
6. Ejercer el control de ingreso y salida de personas, cuando corresponda, de acuerdo con los protocolos de seguridad establecidos por el contratista y las instrucciones impartidas por la entidad, sin exceder las competencias legalmente atribuidas al personal de vigilancia y seguridad privada.
7. Reportar de manera inmediata al coordinador o supervisor del contratista y al supervisor del contrato las novedades, situaciones de riesgo, daños, hechos irregulares o cualquier circunstancia que pueda afectar la seguridad de las instalaciones o de las personas.



NIVEL CENTRAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:
18-07-2011

Versión: 0

Página 15 de 39

8. Elaborar y presentar los informes o reportes relacionados con las novedades del servicio que sean requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza de la situación presentada y con las condiciones establecidas para la ejecución contractual.
9. Adoptar oportunamente los correctivos necesarios frente a las novedades o deficiencias que se presenten en la prestación del servicio y atender las observaciones formuladas por el supervisor del contrato.
10. Garantizar la permanencia y continuidad del personal requerido para la prestación del servicio, realizando oportunamente los relevos y las sustituciones que sean necesarias por vacaciones, incapacidades, permisos, ausencias o cualquier otra circunstancia, sin que se afecte la continuidad del puesto de vigilancia.
11. Garantizar que el personal asignado al servicio cumpla durante toda la ejecución contractual con los requisitos legales, técnicos y de capacitación exigidos para desempeñar actividades de vigilancia y seguridad privada.
12. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias, autorizaciones, permisos, pólizas y demás documentos exigidos por la normatividad aplicable para la prestación del servicio.
13. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones económicas ofertadas y cumplir con las obligaciones económicas, laborales, de seguridad social y demás obligaciones legales a su cargo.
14. No acceder a peticiones, amenazas, dádivas o exigencias de personas que actúen por fuera de la ley, cuando estas tengan por objeto realizar, omitir o alterar actuaciones relacionadas con la prestación del servicio.
15. Obrar con lealtad, buena fe y diligencia durante todas las etapas de la ejecución contractual, evitando actuaciones que puedan generar dilaciones injustificadas o afectar la adecuada prestación del servicio.
16. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con las instalaciones, procedimientos de seguridad, personal, adolescentes, visitantes y demás información de carácter reservado o confidencial.
17. Coordinar y supervisar al personal asignado al servicio, impartiendo las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y protocolos establecidos para la prestación del servicio.
18. Atender oportunamente los requerimientos y observaciones formulados por el supervisor del contrato y adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.
19. Responder por los daños o perjuicios que sean imputables al contratista o a su personal con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y con las condiciones contractuales.
20. Cumplir las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual y que resulten necesarias para garantizar la adecuada, continua y segura prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

➤ OBLIGACIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES UBICADA EN LA CALLE 13 No. 17-41 DUITAMA: manifestará lo siguiente:

1. Permanecer en el puesto de vigilancia asignado durante el turno correspondiente, salvo que deba realizar actividades propias del servicio o atender situaciones que requieran su desplazamiento, garantizando en todo momento la continuidad de la vigilancia.
2. Atender de manera cordial y respetuosa a los visitantes, funcionarios, contratistas y demás personas que ingresen a las instalaciones del CESP, realizando los controles de ingreso y salida que correspondan conforme a los protocolos establecidos.
3. Registrar en la bitácora o mecanismo de control dispuesto para tal efecto las novedades, ingresos y salidas que deban ser objeto de registro, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el contratista y el supervisor del contrato.
4. Realizar el control de recibo y entrega de llaves, cuando corresponda, dejando constancia en la respectiva planilla o registro de las novedades relacionadas con las mismas.
5. Atender y controlar el ingreso de funcionarios, contratistas, visitantes y demás personas autorizadas para acceder a las instalaciones del CESP, de conformidad con los procedimientos de seguridad establecidos.
6. Mantener comunicación permanente, mediante el medio de comunicación suministrado para la prestación del servicio, con el coordinador o supervisor designado por el contratista, especialmente para el reporte de novedades y la atención oportuna de situaciones que puedan afectar la seguridad de las instalaciones.
7. Velar por la seguridad y protección de las instalaciones, bienes muebles, equipos y demás elementos ubicados en el CESP, así como contribuir a la prevención de situaciones que puedan poner en riesgo a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 16 de 39
NIVEL CENTRAL		

8. Informar inmediatamente al coordinador o supervisor del contratista y al supervisor del contrato sobre cualquier situación irregular, daño, alteración, ingreso no autorizado, emergencia, amenaza o hecho que pueda afectar la seguridad de las instalaciones o de las personas.
9. 1Abstenerse de suministrar a visitantes, particulares o terceros información relacionada con los procedimientos internos, condiciones de seguridad, ubicación de personas, actividades desarrolladas o cualquier otra información de carácter reservado a la que tenga acceso con ocasión de la prestación del servicio.
10. Mantener absoluta reserva sobre la información, asuntos, procedimientos y situaciones de los que tenga conocimiento con ocasión de sus funciones, especialmente aquella relacionada con los adolescentes, funcionarios, contratistas y demás personas vinculadas al CESPA.
11. Brindar un trato respetuoso, cordial y adecuado a funcionarios, contratistas, visitantes y demás personas que ingresen o permanezcan en las instalaciones, evitando cualquier conducta que pueda afectar la dignidad, integridad o derechos de las personas.
12. Cumplir los protocolos, procedimientos e instrucciones de seguridad establecidos para la prestación del servicio, siempre que estos se encuentren dentro del marco de sus funciones y de la normatividad aplicable a los servicios de vigilancia y seguridad privada.
13. Abstenerse de realizar funciones diferentes a las propias de la vigilancia y seguridad privada o de intervenir en asuntos administrativos, judiciales o disciplinarios que no correspondan a sus competencias.
14. Reportar oportunamente las novedades que se presenten durante cada turno y dejar los registros correspondientes en la bitácora o mecanismo establecido para tal fin.
15. Cumplir las instrucciones impartidas por el coordinador o supervisor del contratista y atender los requerimientos del supervisor del contrato relacionados con la adecuada prestación del servicio.
16. Cumplir las demás obligaciones inherentes a las funciones de vigilancia y seguridad privada que resulten necesarias para garantizar la protección y seguridad de las instalaciones del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA.

➤ PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

Por parte del comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto se procederá a la verificación de las propuestas presentadas, de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos que integran el proceso de selección.

Los proponentes deberán presentar sus ofertas acompañadas de la documentación requerida, en el orden establecido en los documentos del proceso. La verificación se realizará inicialmente respecto de la oferta que presente el menor precio, siempre que la misma se encuentre dentro de las condiciones de mercado y resulte favorable para la entidad.

Una vez identificada la oferta de menor precio, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos para la presente contratación, así como el cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Cuando la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y de conformidad con las reglas de subsanabilidad aplicables, se procederá a verificar la oferta que presente el segundo menor precio y así sucesivamente, hasta determinar la oferta que cumpla con las condiciones exigidas en el proceso.

La selección se efectuará teniendo en cuenta las disposiciones aplicables a la modalidad de mínima cuantía, así como las reglas de subsanabilidad previstas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que resulten aplicables.

En todo caso, la oferta seleccionada deberá cumplir integralmente las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas por la entidad y encontrarse en condiciones de mercado, de manera que permita satisfacer adecuadamente la necesidad identificada y garantizar la correcta prestación del servicio requerido.

El Municipio de Duitama seleccionará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas, mediante la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta,

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 17 de 39

de conformidad con las normas que regulan la modalidad de selección de mínima cuantía.

En caso de que ninguna de las ofertas presentadas cumpla con las condiciones establecidas para la contratación, se procederá de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

5.1 CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifico la Ley 2069 de 2020, en especial lo referido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17.**

5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

En el aviso de Invitación Pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas.

1. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de acuerdo con el plan anual de adquisiciones de la Entidad es de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$78.000.000) incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

a. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la Elaboración de Estudios del Sector contenidos en la Guía GEES-02, en los procesos de contratación directa , el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del Contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago; así como permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, sin que sea necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

La celebración del contrato de prestación de servicios se rige por el numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015. La contratación directa faculta a la dependencia para contratar con una persona natural que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que tenga la idoneidad y experiencia exigida, la cual se verificara de acuerdo a los documentos señalados en los criterios de selección del contratista.

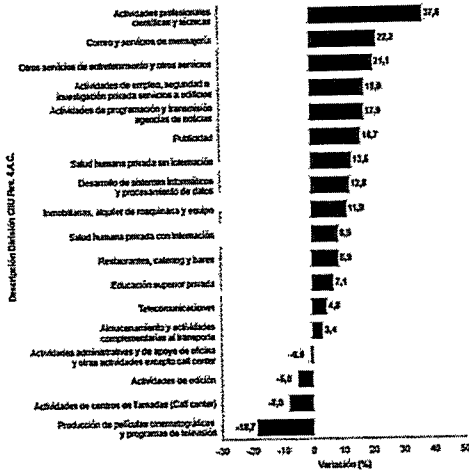
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación. Es así, como se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

A. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Marzo (2026p - 2025)



Fuente: DANE-EMS
P Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p/ marzo 2025). En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Porcentaje de contribución	
Subsector	Descripción	Total (C)	Var. Anual (%)	Total (C)	Var. Anual (%)	Total (C)	Var. Anual (%)
M	Actividades administrativas y actividades complementarias al transporte	14.1	7.3	14.1	7.3	14.1	7.3
N	Comercio y servicios de mensajería	22.2	21.8	21.8	21.8	21.8	21.8
O	Restaurantes, catering y bares	8.9	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8
P	Actividades de edición	6.8	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
Q	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18.7	-22.8	22.8	-22.8	22.8	-22.8
R	Actividades de programación y transmisión	17.9	12.9	12.9	12.9	12.9	12.9
S	Telecomunicaciones	4.8	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4
T	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12.8	12.9	12.9	12.9	12.9	12.9
U	Hotelerías, alquiler de maquinaria y equipo	11.9	18.7	18.7	18.7	18.7	18.7
V	Actividades profesionales, científicas y técnicas	37.4	37.4	37.4	37.4	37.4	37.4
W	Imprentas	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7
X	Actividades de comercio, seguridad e investigación privada en áreas de edificios	18.8	18.8	18.8	18.8	18.8	18.8
Y	Actividades de alojamiento y otros servicios	21.1	21.1	21.1	21.1	21.1	21.1
Z	Actividades de alojamiento y otros servicios	21.1	21.1	21.1	21.1	21.1	21.1
AA	Salud humana privada sin intermediación	8.9	8.9	8.9	8.9	8.9	8.9
AB	Salud humana privada con intermediación	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6
AC	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	21.1	21.1	21.1	21.1	21.1	21.1

Fuente: DANE EMS,
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025). En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025). En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.



NIVEL CENTRAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:
18-07-2011

Versión: 0

Página 19 de 39

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias ^P	Permanente	Temporal directo	Mixto ^{**} (Prom. Mixto)
Sección	División	Variación (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)
N	División 32	11,7	5,9	5,8	4,4
N	División 33	18,7	13,5	6,1	11,1
N	División 34	20,8	11,9	8,2	11,1
N	División 35	4,8	2,3	4,5	11,1
N	División 36 excepto Clase 3220	12,7	5,9	4,4	11,1
N	División 37 y Clase 3231	3,4	3,3	5,1	11,1
N	División 38	4,8	3,3	5,1	11,1
N	División 39, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 40, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 41, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 42, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 43, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 44, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 45, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 46, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 47, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 48, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 49, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 50, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 51, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 52, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 53, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 54, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 55, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 56, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 57, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 58, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 59, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 60, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 61, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 62, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 63, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 64, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 65, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 66, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 67, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 68, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 69, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 70, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 71, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 72, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 73, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 74, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 75, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 76, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 77, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 78, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 79, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 80, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 81, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 82, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 83, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 84, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 85, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 86, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 87, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 88, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 89, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 90, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 91, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 92, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 93, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 94, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 95, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 96, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 97, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 98, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 99, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1
N	División 100, excepto Clase 3391	3,0	2,3	2,7	11,1

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
^{*} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado

Evolución por subsector de servicios

Variación anual: marzo 2026^P/ marzo 2025

En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Marzo 2026^P

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	37,6	37,8
	Ingresos por servicios prestados	38,2	37,8
	Ingresos por venta de mercancías	-10,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-14,6	-0,1
	Personal ocupado total [*]	-1,3	0,9
	Permanente	0,7	0,4
	Temporal directo	-6,9	-2,6
	Agencias	72,4	0,9
	Salarios personal ocupado sin agencias	6,9	4,6
	Salarios personal permanente	3,9	2,3
	Salarios temporal directo	12,0	4,6

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

A. INFORME TRIMESTRAL MERCADO LABORAL REALIZADO POR LA ANIF



NIVEL CENTRAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:
18-07-2011

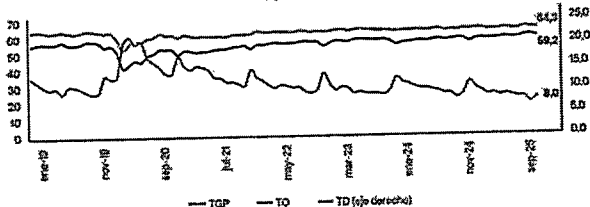
Versión: 0

Página 20 de 39

El año 2025 vino acompañado de buenas noticias para el mercado laboral colombiano. La tasa de desocupación (TD), que opera como el termómetro del mercado

laboral al medir qué tan recalentada está la demanda de trabajo versus la oferta disponible, continuó su tendencia a la baja llegando al 8% en diciembre (ver

Gráfico 1. Evolución de la TGP, TO YTD (%) 2015-2025



Fuente: elaboración ANIF con base en DANE.

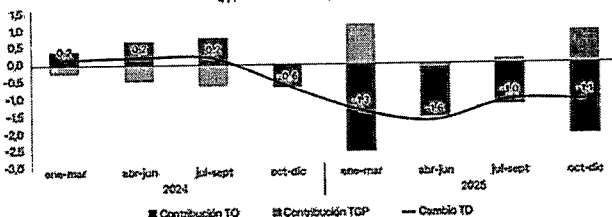
Gráfico 1). Con este dato de cierre, para el año la TD se ubicó en la cifra más baja del siglo XXI: 8,0%. Esto es consistente con la generación de 701,4 mil puestos de trabajo a comparación del año anterior y una reducción de 278,8 mil desocupados. Las actividades que aportaron más del 60% a la generación de empleo fueron alojamiento (18,0%), industria (18,0%) y administración pública (14,2%).

Esta reducción en la TD fue consistente con un incremento en la tasa de ocupación (TO) superior a la tasa general de participación (TGP), situándose en 58,5% y 64,2%, respectivamente, lo que significó incrementos anuales de 1,2 puntos porcentuales (pp) y 0,4pp. De hecho, en lo corrido del año la reducción en la TD mayoritariamente vino por cuenta de mayor ocupación (ver Gráfico 2). Sin embargo, el aumento reciente de la TGP en el último trimestre del año plantea retos sobre la capacidad de absorción de mano de obra por parte de la demanda de laboral, con el fin de mantener el desempleo a la baja o estable en 2026.

Al analizar por género, la reducción de la TD fue generalizada para hombres y mujeres, donde para ambos grupos esto fue resultado de una mayor demanda laboral a comparación de una oferta estable o con menor dinamismo. Sin embargo, persiste una brecha significativa de género, pues la TD para los primeros se ubicó en 7,0% y para las segundas en 11,4%, una diferencia de 4,4pp, disminuyendo 0,1pp respecto al mismo período del año pasado. Si bien la ocupación entre 2025 y 2024 creció en 3,4%, los hombres aportaron al 56,3% de los puestos y 43,7% las mujeres (ver Gráfico 3). La anterior refleja nuevamente el rostro de género que permea el mercado laboral y los retos venideros para impulsar la participación de las mujeres en trabajos productivos, así como la demanda laboral del grupo.

En cuanto a la calidad de empleo, no sorprende que más de la mitad de los ocupados se establecieron en el sector informal. A partir de los microdatos, no corte a diciembre del 2025, se observa que la tasa de informalidad (TI) en el año se ubicó en 55,1%, reduciéndose

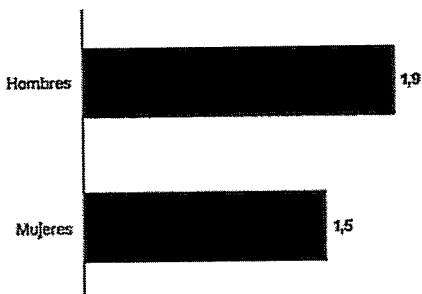
Gráfico 2. Contribución al cambio anual de la TD por parte de la TO y la TGP (pp, variación trimestral, 2024 vs 2025)



Fuente: elaboración ANIF con base en DANE.

* En este informe 'Formalidad de Mercado Laboral' se considera trabajo informal a aquellos ocupados que no cotizan a pensión.

Gráfico 3. Contribución a los ocupados por sexo (pp, 2025)



Fuente: elaboración ANIF con base en DANE.

se 0,2pp a comparación de 2024. A pesar de la noticia positiva, la tendencia de los últimos meses del año es preocupante, pues en octubre y noviembre prevaleció la ocupación informal. En estos dos meses, del creci-

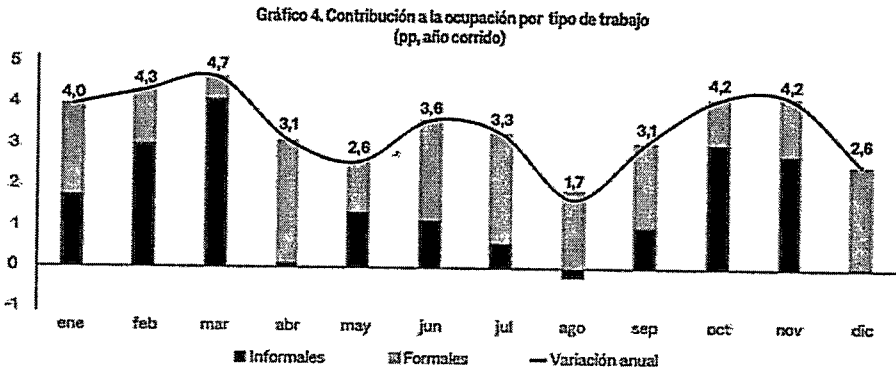
miento anual de los ocupados, el 73% provino del sector informal en el caso de octubre, y el 66,5% en noviembre. (ver Gráfico 4).

Por su parte, destaca el resultado para diciembre, donde cerca del 98% del empleo provino por parte del sector formal. Este buen dinamismo lo explica la temporada de festividad, donde hubo mayores puestos de contratación jalonados por comercio y las actividades de fin de año. La nota agri dulce radica en que suele ser un empleo temporal, observado también en abril (Semana Santa). El reto entonces consiste en mantener vinculaciones laborales formales este año, donde esta buena tracción no dependa del componente temporal.

En términos generales, 2025 cerró con noticias positivas en el frente de desempleo. La tasa más baja en lo corrido del siglo muestra un volumen favorable en la generación de empleos. No obstante, la informalidad apenas cambió, lo que mantiene vigente uno de los mayores retos estructurales de nuestro mercado de trabajo. De cara al 2026, los resultados son difíciles de anticipar, aunque resaltamos factores de riesgo que ameri-

tan atención. La informalidad podría agravarse en 2026 como consecuencia de dos medidas: 1) incremento del salario mínimo equivalente al 23%, lo que encarece el costo de contratación y desincentiva la vinculación laboral formal; y 2) la mayor restricción monetaria. La combinación de estos dos factores puede afectar ne-

gativamente el nivel de empleo, no solo por la menor contratación sino por posibles desvinculaciones laborales. Además, puede evidenciarse una recomposición de la ocupación, en la cual algunos empleos que recibían exactamente un salario mínimo o cerca de ese umbral, pasen a la informalidad.

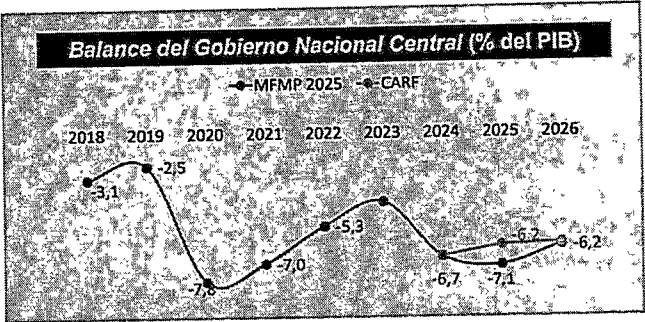
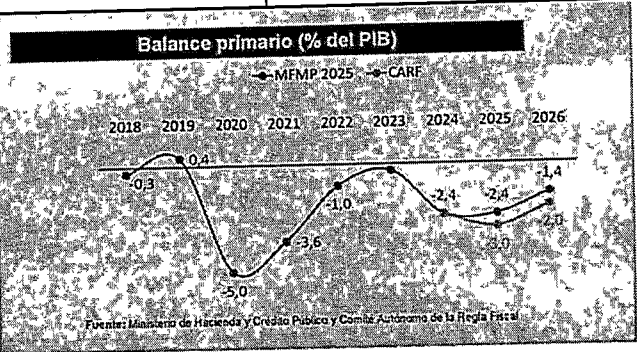


A. BALANCE 2025 Y PERSPECTIVAS 2026, REALIZADO POR LA ANDI DEL CUAL CABE RESALTAR

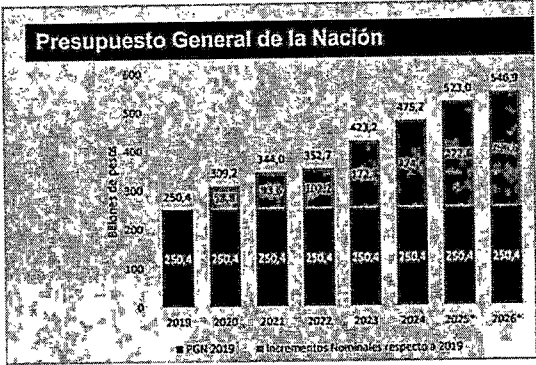
Por su parte, el reporte The Global Risks Report 2026 del World Economic Forum (WEF), el cual analiza riesgos globales, indica que en el 2025 los principales riesgos, fueron: conflictos interestatales, fenómenos climáticos, confrontación geoeconómica, desinformación, polarización, deceleración económica, cambios en el sistema de la tierra y falta de oportunidades o desempleo.



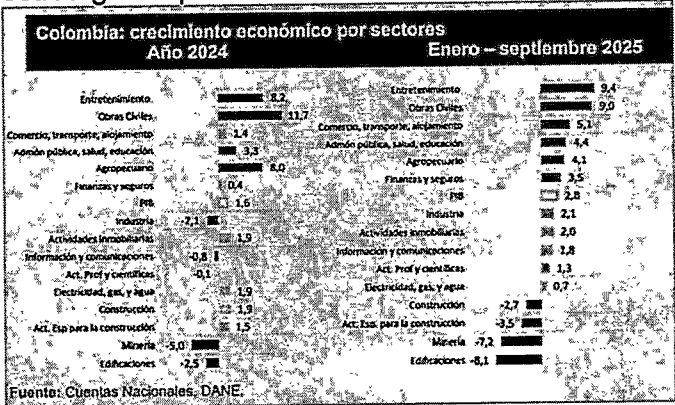
En el MFMP 2024 se terminó proyectando un déficit primario de 0,5% del PIB para 2024, mientras que para el 2025 se pasó de un balance primario de 0,4% del PIB a un -0,5% del PIB, es decir, 0,9 y 1,1 puntos porcentuales de diferencia respectivamente. De igual manera, el déficit total que se estimaba inicialmente en el MFMP 2023 en el 3,5% del PIB para 2025, en el MFMP 2024 fue revisado a la baja alcanzando el 5,1% del PIB, siendo 1,6 puntos porcentuales más negativo, de los cuales, la mitad correspondían a mayores gastos en intereses.



Con el PGN aprobado el crecimiento acumulado en términos reales sería 45,1% frente a un 19,5% del PIB



Se tiene, entonces que en el último trienio el crecimiento ha estado impulsado por los servicios, en particular el sector de entretenimiento y comercio, seguido de la administración pública, salud y educación. La concentración del crecimiento en servicios y consumo plantea el reto de diversificar la base productiva. Es necesario que el crecimiento se extienda hacia sectores productivos estratégicos que fortalezcan la estructura económica del país.



A. BITÁCORA SEMANAL EMITIDO POR FEDESARROLLO

Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre de 2026 la demanda interna registró un crecimiento del 2,3%. En particular, el consumo final creció 3,4% anual, impulsado por el consumo

público (8,5%), mientras que el consumo privado registró una variación anual del 2,6%. La formación bruta de capital total cayó 3,4% anual, mientras que la inversión (medida como formación bruta de capital fijo) registró un incremento del 4,9%, explicado por el crecimiento de la inversión en maquinaria y equipo (15,7%) y otros edificios y estructuras (1,2%). En contraste, el rubro de vivienda presentó una contracción anual de -2,8%. En el frente externo, las importaciones aumentaron 3,8% anual y las exportaciones 3,6%. La tasa de inversión se ubicó en 15,9% (corrientes) y 16,8% (constantes).

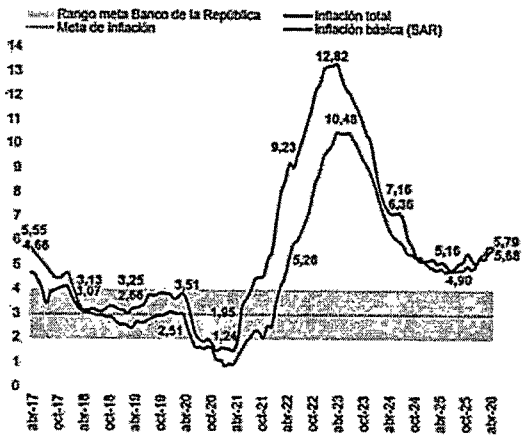
Tabla 1. Crecimiento del PIB desde el enfoque de la demanda
Variación anual, (%)

	Participación 2025 (%)	2025	2026-1
Demanda Interna		3,8	2,3
Consumo final	88,7	4,3	3,4
Privado	73,2	3,5	2,6
Público	15,5	8,4	8,5
FBK	16,7	1,2	3,4
FBKF	16,0	1,4	4,9
Vivienda	2,8	-8,5	2,8
Otros edificios y estructuras	4,1	-2,3	1,2
Maquinaria y equipo	8,1	8,9	15,7
Recurso biológicos	0,4	4,7	1,1
Productos de propiedad intelectual	0,7	-1,1	-2,1
Exportaciones	15,0	1,9	3,6
Importaciones	20,4	8,6	3,8
PIB		2,8	2,2

Fuente: Fedesarrollo con base en datos del DANE.

Índice de precios al consumidor (IPC) – abril 2026 La inflación anual se ubicó en 5,68%, mostrando un aumento de 0,12 puntos porcentuales frente a marzo de 2026 (5,56%) y un aumento de 0,52 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (5,16%). La inflación año corrido se ubicó en 3,87% (frente a 3,07% hace un año). Este resultado se explica por una aceleración las canastas de alimentos, bienes y regulados que pasaron de 6,27%, 3,05% y 4,14%, respectivamente, en marzo de 2026, a 6,71%, 3,13% y 4,34% en abril de 2026. Por su parte, la canasta de servicios presentó una leve reducción al pasar de 6,77 en marzo a 6,80% en abril de 2026. En línea con la tendencia observada en lo corrido del año, las canastas de alimentos y servicios fueron las que más contribuyeron a la inflación total, con aportes de 1,27 y 3,05 puntos porcentuales, respectivamente. Les siguieron los regulados, con una contribución de 0,84 puntos porcentuales, y los bienes, con un aporte de 0,52 puntos porcentuales.

Gráfico 1. Inflación anual, básica y rango objetivo
(Variación anual, %)



Por su parte, la inflación sin alimentos ni regulados (SAR) anual se ubicó en 5,79%, mientras que la mensual fue de 0,57% reduciendo en 0,17 puntos porcentuales frente a marzo (0,74%). La inflación mensual se ubicó en 0,78%, manteniéndose estable frente al dato del mes de marzo. En términos mensuales, la canasta de servicios registró la mayor contribución a la inflación, con 0,30 puntos porcentuales, consistente con una variación de 0,65%. Le siguieron los alimentos, con un aporte de 0,29 puntos porcentuales y una variación mensual de 1,51%.



Por su parte, los regulados contribuyeron con 0,14 puntos porcentuales, asociados a una variación mensual de 0,73%. Finalmente, los bienes aportaron 0,06 puntos porcentuales a la inflación mensual, en línea con una variación mensual de 0,36%. Las expectativas de inflación para abril de 2026 se ubicaron en 5,63% para la Encuesta de Expectativas de Analistas Económicos – EME y para la Encuesta de Opinión Financiera – EOF, por lo que el dato estuvo por encima de las expectativas del mercado.

Tabla 2. Subclases del IPC con mayor contribución a la inflación anual

Subclase	Componente	Variaciones (%)			Contribuciones (pps.)		
		Mensual	Año Corrido	Año	Mensual	Año Corrido	Año
Comidas en establecimiento de seruido	Servicios	0,37	5,95	9,64	0,03	0,45	0,73
Alimento imputado	Servicios	0,55	1,95	4,78	0,07	0,25	0,60
Transporte urbano (incluye tren y metro)	Regulados	0,36	19,29	19,76	0,02	0,49	0,52
Alimento eléctrico	Servicio	0,62	2,03	4,85	0,06	0,19	0,45
Cama De Ras Y Derivados	Alimentos procesados	1,68	6,43	13,20	0,04	0,16	0,24
Frutas frescas (0)	Alimentos perecederos	5,51	29,96	17,90	0,08	0,27	0,23
Comidas fuera del hogar	Servicios	0,20	5,19	9,84	0,01	0,12	0,16
Servicios relacionados a la conectividad	Servicios	3,83	3,56	12,80	0,05	0,12	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión	Servicios	0,00	3,15	5,78	0,00	0,08	0,14
Servicio Doméstico	Servicios	1,64	12,32	13,50	0,02	0,13	0,14
Total		0,78	3,87	5,62	0,37	2,26	3,52
Participaciones sobre el total					47%	59%	62%

Fuente: Cálculos Fedesarrollo

A. CONFECAMARAS NOS PROPORCIONAL EL STOCK EMPRESARIAL EN COLOMBIA

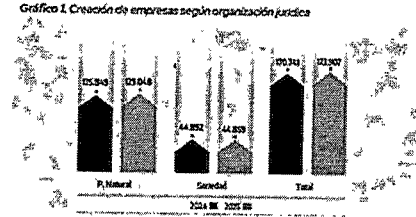
Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%.

Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo.

De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo período de 2024.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

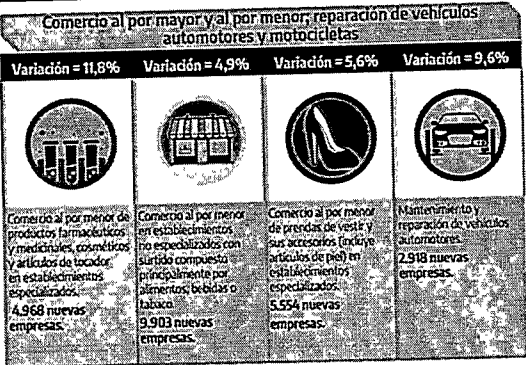
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

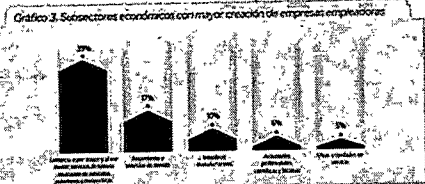
Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.



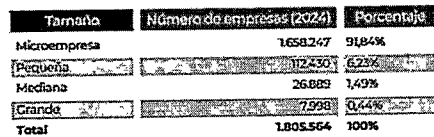
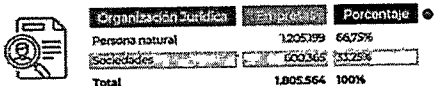
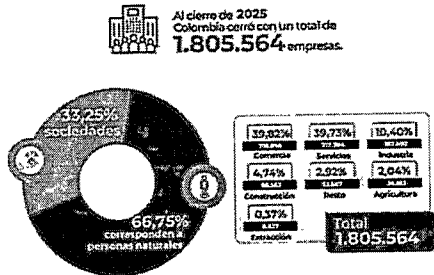
Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el PUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

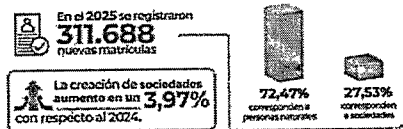


Fuente: PUES - Registro Único Empresarial y Social.

Cifras del Sector Empresarial



Empresas Creadas en 2025

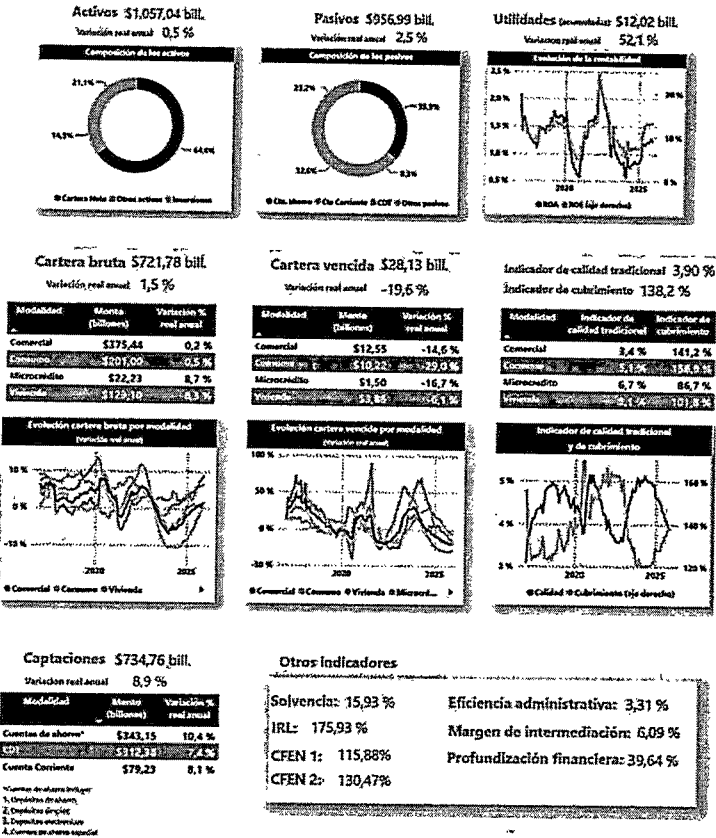


A. ASOBANCARIA, PRINCIPALES VARIABLES

Activos, pasivos, utilidades, cartera e indicadores regulatorios para el consolidado de bancos y establecimientos de crédito desde 2016.

Establecimientos de crédito

Bancos



6.1.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El valor que resulte ser el precio más bajo dentro de las ofertas presentadas, siempre y cuando cumpla con todas y cada una de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas por el municipio de Duitama, conforme a la normatividad en contratación pública vigente.

b. PLAZO

A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2026

c. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, conforme a los valores establecidos en la propuesta económica presentada por el contratista y aceptada por la Entidad, previa suscripción del acta parcial en formato GC-F006 y presentación del informe del supervisor en formato GC-F007.

Para el pago final se requerirá, de manera adicional, la presentación del acta de recibo final, en formato GC-F011, en la cual conste el recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor; así mismo, se acompañará de la respectiva acta de liquidación, en formato GC-F012.

d. RUBRO PRESUPUESTAL:

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 28 de 39

2.3.1.12.02.0800.1 ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL (CESPAS) / SUPERAVIT CONVENIO CESPAS.

e. LUGAR DE EJECUCION:

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL MUNICIPIO DE DUITAMA

2. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

Será ejercida por el secretario de Gobierno, Dr. JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI

3. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El artículo 27 de la ley 80 de 1993, dispone que los contratos estatales deben mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por casusas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 dispone que “la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos (...)”, de igual forma define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y en el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011.

4. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Resp. Implementar	Fecha Est. Completar	¿Cómo se realiza?	Frecuencia	Monitoreo y revisión
1	Espefíco	Interno	Ejecución	Operacional	Insuficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para la ejecución de las actividades del contrato derivando en errores de diagnóstico y expedición de la certificación técnico mecánica, derivando en reprocesos en los trabajos del contratista.	Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, repetición de actividades, pérdidas de materiales e insumos.	Pesimista 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem específico de control la revisión metodológica de las actividades, procesos. Evaluar periódicamente el conocimiento del personal de los métodos y procedimientos de acuerdo con sus competencias.	Improbable 2	Moderado 3	Alto	Si	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Verificación del Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada reglamento de avance.		



NIVEL CENTRAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:
18-07-2011

Versión: 0

Página 29 de 39

2	2	Específico	Operacional	Errores u omisiones en cumplimiento de obligaciones patronales por parte del contratista respecto del personal vinculado al contrato, derivando en reclamaciones judiciales o extrajudiciales.	Suspensión del contrato, multas o sanciones por ejecución del contrato sin cumplimiento	Raro 1	Moderado 3	Bajo	Contratista	Validar vinculaciones al sistema de seguridad social de todo el personal involucrado en el contrato, incluido el de contratistas y subcontratistas. Requerir comprobantes de cumplimiento de aportes de seguridad social a contratistas y subcontratistas. Requerir garantía de cumplimiento con amparo de salarios y prestaciones sociales. Validar procedimientos de vinculación y desvinculación del personal y estructuración de minutos de contratos frente a la normativa laboral.	Raro 1	Menor 2	Bajo	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Cuadros de monitoreo y control del personal vinculado al contrato	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
3	3	Específico	Operacional	Errores u omisiones en el cumplimiento del SG-SST por falta de coordinación de suministros o capacitaciones al personal, derivando en suspensiones y demoras en los trabajos.	Suspensión de los trabajos, reprogramaciones de actividades, sanciones de autoridades competentes.	Raro 1	Moderado 3	Bajo	Contratista	Establecer puntos de control y cadena de responsabilidad en plan de suministros de implementos de seguridad y capacitaciones de personal. Evaluación periódica del personal en conocimiento del SG-SST de acuerdo con sus competencias.	Raro 1	Menor 2	Bajo	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento
4	4	General	Operacional	Fallas en vías de acceso o falta de medios de transporte, fallas, generando demoras en suministro de materiales, insumos, equipos, acceso de personal, derivando en demoras en las actividades del contrato y/o tiempos muertos	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	Bajo	Contratista	Establecer en plan de trabajo rutas alternas de acceso. Establecer actividades de la ruta crítica y asignar holguras.	Posible 3	Moderado 3	Bajo	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
5	5	Específico	Operacional	Errores u omisiones en la coordinación e integración de herramientas, equipos, materiales, implementos y recurso humano para la ejecución de las actividades del contrato, derivando en demoras, reprocesos y/o tiempos muertos	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	Posible 3	Mayor 4	Bajo	Contratista	Establecer en plan de trabajo actividades críticas de coordinación e integración. Asignar holguras en los tiempos de programación de dichas actividades.	Improbable 2	Moderado 3	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
6	6	General	Operacional	Demoras en la ejecución de las actividades del contrato por alteración del orden público por actos terroristas o delincuencia común.	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	Improbable 2	Moderado 3	Medio	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	Improbable 2	Menor 2	Bajo	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
7	7	General	Operacional	Variación de los costos de materiales, insumos e implementos requeridos para las actividades del contrato por variaciones en el tipo de cambio.	Incremento en costos.	Posible 3	Mayor 4	Bajo	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Posible 3	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.



NIVEL CENTRAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:
18-07-2011

Versión: 0

Página 30 de 39

8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación de los costos de recursos financieros requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por variación de las tasas de interés.	Incremento en costos	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Possible 3	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación de costos de materiales, insumos, servicios e implementos, costos de personal requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por efecto de desequilibrios entre oferta y demanda.	Incremento en costos	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Possible 3	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
10	General	Externo	Ejecución	Naturalista	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por ocurrencia de fenómenos geológicos, hidrológicos, freáticos, climáticos, en ejecución de las actividades del contrato.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contar con póliza TRDM.	Possible 3	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.

Clave	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Resp. Implementar Tratamiento	Fecha Est. Completar Tratamiento	¿Cómo realiza monitoreo?	Monitoreo y revisión
11	General	Externo	Ejecución	Naturalista	Incapacidades médicas del personal por enfermedad causada por factores biológicos propios de la zona de trabajo, incluidos epidemias, pandemias y síndromes.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Possible 3	Menor 2	Medio	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado de fenómenos biológicos en la zona de labores. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contemplar en el plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Implementar protocolos de bioseguridad y demás actividades de prevención de contagios.	Improbable 2	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.	
12	General	Externo	Ejecución	Naturalista	Retrasos, reprogramaciones de las actividades del contrato por condiciones adversas derivadas de fenómenos climáticos.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	Possible 3	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.	
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios a empleados por accidentes laborales con incapacidad temporal.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Probable 4	Menor 2	Alto	Contratista	Establecer plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Validar afiliaciones al SGSS. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo patronal.	Probable 4	Insuficiente 1	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.	
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios a empleados por accidentes laborales con incapacidad permanente.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Establecer plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Validar afiliaciones al SGSS. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo patronal.	Possible 3	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.	



NIVEL CENTRAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:
18-07-2011

Versión: 0

Página 31 de 39

15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios por muerte de empleados en desarrollo de las actividades del contrato.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos. Indemnización de relacionados del empleado.	Improbable 2	Catavólico 5	Alto	Contratista	Establecer plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Validar afiliaciones al SGSS. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo patronal.	Improbable 2	Moderado 3	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Plan de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento
----	------------	---------	-----------	-------------	---	---	--------------	--------------	------	-------------	---	--------------	------------	-------	----	-------------	-----------------------------------	-----------------	--	---

N	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Mantiene la ejecución del contrato?	¿Se implementa el tratamiento?	Fecha de Completar Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
16	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o pérdidas de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por actos voluntarios o culposos de empleados.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Establecer en plan de trabajo capacitación del personal, validación de competencias, e indicadores de desempeño. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia. Contar con póliza TRDM.	Possible 3	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo				Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento
17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ineficiencia en manejo de equipos y herramientas, desperdicios de materiales e insumos, daños o pérdida de equipos por falta de habilidad y/o conocimiento de empleados	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos.	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Establecer en plan operativo capacitación del personal, validación de competencias, e indicadores de desempeño. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia.	Improbable 2	Moderado 3	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo				Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o pérdidas parciales o totales de los vehículos del Municipio entregados al contratista para la ejecución de las actividades del contrato por actos voluntarios o culposos de empleados	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Establecer en plan operativo capacitación del personal, validación de competencias, e indicadores de desempeño. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia. Contar con póliza TRDM, amparo de bienes bajo cuidado, tenencia y control.	Possible 3	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo				Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento
19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por accidentes en actividades del mismo.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el capacitación y seguimiento en prácticas seguras en el manejo de equipos y herramientas. Contar con póliza TRDM.	Improbable 2	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo				Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento
20	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores o fallas en proceso de manejo de inventarios de materiales e insumos requeridos en el contrato, derivando en costos por pérdidas en inventario	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos.	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Establecer en plan operativo instancias de control de inventario. Establecer cadena de responsabilidad en la custodia de bienes. Contar con póliza TRDM	Improbable 2	Moderado 3	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo				Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento

N	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Mantiene la ejecución del contrato?	¿Se implementa el tratamiento?	Fecha de Completar Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
---	-------	--------	--------	------	------------------------	--	--------------	---------	------------	-----------	------------------------	-------------	--------------	---------	------------	-----------	------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	----------------------

				SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				Código: R-GJ-013										
NIVEL CENTRAL								ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				Fecha Aprobación: 18-07-2011						
				Versión: 0														
				Página 32 de 39														
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de equipos y demás bienes requeridos para la ejecución del contrato, propios y no propios, bajo custodia, tenencia y control por los cuales es legalmente responsable el contratista, por actos dolosos de terceros.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos	Improbable 2	Moderado 3	Medio	Contratista	Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza de TRDM	Improbable 2	Menor 2	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
22	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en costos por cambios en la normatividad técnica, administrativa, jurídica y financiera en general que se conocen y que entrarán en vigencia durante la ejecución del contrato.	Incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Contemplar reserva de contingencia y contemplar en costos de la oferta.	Posible 3	Moderado 3	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
23	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en general de la normativa que entre en vigencia y por los cuales es legalmente responsable el contratista.	Incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Contemplar reserva de contingencia e incluir en costos de la oferta.	Posible 3	Moderado 3	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
24	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Menores cantidades de servicio de revisión técnica, mantenimiento requerido por el Municipio por menores necesidades del servicio.	Menores ingresos para el Contratista.	Improbable 2	Moderado 3	Medio	Contratista	Contemplar en los costos de la prestación del servicio en la conformación de la oferta	Improbable 2	Moderado 3	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Preparación de la Oferta	Durante la preparación de la oferta

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere.

exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA

MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011.

RIESGOS PREVISIBLES

El artículo 27 de la ley 80 de 1993, dispone que los contratos estatales deben mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulta afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 dispone que “la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos (...)”, de igual forma define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus



NIVEL CENTRAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:
18-07-2011

Versión: 0

Página 33 de 39

metas y objetivos. El decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y en el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011.

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

N	Clase Fuente	Escala	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Probabilidad Impacto Valoración Categoría	Impacto después del tratamiento	¿Efecta la ejecución del	Riesgo Implementar	Fecha Etc. Completa	Monitoreo y revisión		
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Insuficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para la ejecución de las actividades del contrato derivando en errores de diagnóstico y expedición de la certificación técnico mecánica, derivando en reprocesos en los trabajos del contratista.	Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, repetición de actividades, pérdidas de materiales e insumos.	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control la revisión metodológica de las actividades, procesos. Evaluar periódicamente al conocimiento del personal de los métodos y procedimientos de acuerdo con sus competencias.	Improbable 2	Moderado 3	Bajo	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Verificación del Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores u omisiones en cumplimiento de obligaciones patronales por parte del contratista respecto del personal vinculado al contrato, derivando en reclamaciones judiciales o extrajudiciales.	Suspensión ejecución contrato cumplimiento	Raro 1	Moderado 3	Alto	Contratista	Validar vinculaciones al sistema de seguridad social de todo el personal involucrado en el contrato, incluido el de contratistas y subcontratistas. Requerir comprobantes de cumplimiento de aportes de seguridad social a contratistas y subcontratistas. Requerir garantía de cumplimiento con amparo de salarios y prestaciones sociales. Validar procedimientos de vinculación y desvinculación del personal y estructuración de minutos de contratos frente a la normativa laboral.	Raro 1	Menor 2	Bajo	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Cuadros de monitoreo y control del personal vinculado al contrato	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores u omisiones en el cumplimiento del SG-SST por falta de coordinación de suministros o capacitaciones al personal, derivando en suspensiones y demoras en los trabajos.	Suspensión de los trabajos, reprogramaciones de actividades, Sanciones de autoridades competentes.	Raro 1	Moderado 3	Alto	Contratista	Establecer puntos de control y cadena de responsabilidad en plan de suministros de implementos de seguridad y capacitaciones de personal. Evaluación periódica del personal en conocimiento del SG-SST de acuerdo con sus competencias.	Raro 1	Menor 2	Bajo	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en vías de acceso o falta de medios de transporte, Falta, generando demoras en suministro de materiales, insumos, equipos, acceso de personal, derivando en demoras en las actividades del contrato y/o tiempos muertos	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Establecer en plan de trabajo rutas alternativas de acceso. Establecer actividades de la ruta crítica y asignar holguras.	Possible 3	Moderado 3	Bajo	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores u omisiones en la coordinación e integración de herramientas, equipos, materiales, implementos y recurso humano para la ejecución de las actividades del contrato, derivando en demoras, reprocesos y/o tiempos muertos	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	Possible 3	Mayor 4	Alto	Contratista	Establecer en plan de trabajo actividades críticas de coordinación e integración. Asignar holguras en los tiempos de programación de dichas actividades.	Improbable 2	Moderado 3	Bajo	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.

N	Clase Fuente	Escala	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Probabilidad Impacto Valoración Categoría	Impacto después del	¿Efecta la ejecución del	Riesgo Implementar	Fecha Etc. Completa	Monitoreo y revisión
---	--------------	--------	------	------------------------	--	--------------	---------	----------------------	------------------------	-------------	---	---------------------	--------------------------	--------------------	---------------------	----------------------



NIVEL CENTRAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:
18-07-2011

Versión: 0

Página 34 de 39

6	General	Ejecución	Solo Político	Demoras en la ejecución de las actividades del contrato por alteración del orden público por actos terroristas o delincuencia común.	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	Improbable 2	Modesto 3	Alto Medio	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control al seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	Improbable 2	Menor 2	Alto Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
	General	Externo	Financiero	Variación de los costos de materiales, insumos e implementos requeridos para las actividades del contrato por variaciones en el tipo de cambio.	Incremento en costos	Posible 3	Mayor 4	Alto Medio	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Posible 3	Menor 2	Alto Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
7	General	Ejecución	Financiero	Variación de los costos de recursos financieros requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por variación de las tasas de interés.	Incremento en costos	Posible 3	Modesto 3	Alto Medio	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Posible 3	Menor 2	Alto Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
	General	Externo	Financiero	Variación de costos de materiales, insumos, servicios e implementos, costos de personal requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por efecto de desequilibrios entre oferta y demanda.	Incremento en costos	Posible 3	Modesto 3	Alto Medio	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Posible 3	Menor 2	Alto Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
8	General	Ejecución	Naturalista	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por ocurrencia de fenómenos geológicos, hidrológicos, freáticos, climáticos, en ejecución de las actividades del contrato.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos	Posible 3	Modesto 3	Alto Medio	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control al seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contar con póliza TRDM.	Posible 3	Menor 2	Alto Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
	General	Externo	Financiero	Variación de costos de materiales, insumos, servicios e implementos, costos de personal requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por efecto de desequilibrios entre oferta y demanda.	Incremento en costos	Posible 3	Modesto 3	Alto Medio	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Posible 3	Menor 2	Alto Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
9	General	Ejecución	Naturalista	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por ocurrencia de fenómenos geológicos, hidrológicos, freáticos, climáticos, en ejecución de las actividades del contrato.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos	Posible 3	Modesto 3	Alto Medio	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control al seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contar con póliza TRDM.	Posible 3	Menor 2	Alto Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
	General	Externo	Financiero	Variación de costos de materiales, insumos, servicios e implementos, costos de personal requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por efecto de desequilibrios entre oferta y demanda.	Incremento en costos	Posible 3	Modesto 3	Alto Medio	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Posible 3	Menor 2	Alto Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
10	General	Ejecución	Naturalista	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por ocurrencia de fenómenos geológicos, hidrológicos, freáticos, climáticos, en ejecución de las actividades del contrato.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos	Posible 3	Modesto 3	Alto Medio	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control al seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contar con póliza TRDM.	Posible 3	Menor 2	Alto Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
	General	Externo	Financiero	Variación de costos de materiales, insumos, servicios e implementos, costos de personal requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por efecto de desequilibrios entre oferta y demanda.	Incremento en costos	Posible 3	Modesto 3	Alto Medio	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Posible 3	Menor 2	Alto Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.

N	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Altera la ejecución del contrato?	Resp. Implementar Tratamiento	Fecha de Terminación del Tratamiento	¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
11	General	Externo	Ejecución	Naturalista	Incapacidades médicas del personal por enfermedad causada por factores biológicos propios de la zona de trabajo, incluidos epidemias, pandemias y síndromes.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos	Posible 3	Menor 2	Alto Medio	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control al seguimiento del estado de fenómenos biológicos en la zona de labores. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contemplar en el plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Implementar protocolos de bioseguridad y demás actividades de prevención de contagios.	Improbable 2	Menor 2	Alto Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Plan de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.	

19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por accidentes en actividades del mismo.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Possible 3	Moderado 3	Alto	Medio	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el capacitación y seguimiento en prácticas seguras en el manejo de equipos y herramientas. Contar con póliza TRDM.	Improbable 2	Menor 2	Alto	Medio	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
20	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores o fallas en proceso de manejo de inventarios de materiales e insumos requeridos en el contrato, derivando en costos por pérdidas en inventario	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos.	Possible 3	Moderado 3	Alto	Medio	Contratista	Establecer en plan operativo instancias de control de inventario. Establecer cadena de responsabilidad en la custodia de bienes. Contar con póliza TRDM	Improbable 2	Moderado 3	Alto	Medio	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.

#	Clase	Fuente	Impacto	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le sigue?	Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Reprogramación	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Monitoreo y revisión
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de equipos y demás bienes requeridos para la ejecución del contrato, propios y no propios, bajo custodia tenencia y control por los cuales es legalmente responsable el contratista, por actos dolosos de terceros.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Improbable 2	Moderado 3	Alto	Medio	Contratista	Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza de TRDM	Improbable 2	Menor 2	Alto	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
22	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en costos por cambios en la normatividad técnica, administrativa, jurídica y financiera en general que se conocen y que entrarán en vigencia durante la ejecución del contrato.	Incremento en costos.	Possible 3	Moderado 3	Alto	Medio	Contratista	Contemplar reserva de contingencia y contemplar en costos de la oferta.	Possible 3	Moderado 3	Alto	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
23	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en general de la normativa que entran en vigencia y por los cuales es legalmente responsable el contratista.	Incremento en costos.	Possible 3	Moderado 3	Alto	Medio	Contratista	Contemplar reserva de contingencia e incluir en costos de la oferta.	Possible 3	Moderado 3	Alto	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
24	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Menores cantidades de servicio de revisión técnica mecánica requerido por el Municipio por menores necesidades del servicio.	Menores ingresos para el Contratista.	Improbable 2	Moderado 3	Alto	Medio	Contratista	Contemplar en los costos de la prestación del servicio en la conformación de la oferta	Improbable 2	Moderado 3	Alto	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Preparación de la oferta	Durante la preparación de la oferta

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere.

exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRI DE SERVICIOS JUDICIALES PARA DOLECENTES (CESPA) EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA

MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad del servicio	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad de la Obra		X	
	Mala calidad del bien entregado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)

EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)

Riesgo 2: Mala calidad del bien entregado (R2)

Riesgo 3: Calidad del servicio (R3)

Riesgo 4: Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (R4)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO

IMPACTO						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%).	
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		(R1)3 (R2)3 (R3)3 (R4)3			
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Bajo
Mala calidad del bien entregado (R2)	Riesgo Bajo
Calidad del servicio (R3)	Riesgo Bajo
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (R4)	Riesgo Bajo

PRIORIZACION DEL RIESGO.

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1), (R2), (R3), (R4), Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a **“Transferir el riesgo”**, por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO/No.	1	2	3	4
CLASE	General	General	General	General
FUENTE	Externa	Externa	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
DESCRIPCION	Incumplimiento del contratista (1)	Mala calidad del bien entregado (2)	Calidad del servicio (3)	No pago de salarios o prestaciones sociales (4)
CONSECUENCIA	Posible incumplimiento en el objeto contractual	Defectos de los bienes entregados	No se cumple con las especificaciones técnicas del objeto contractual	Posible incumplimiento en el objeto contractual
PROBABILIDAD	1	1	1	1
IMPACTO	2	2	2	2
CALIFICACION TOTAL	3	3	3	3
PRIORIDAD	2	2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA	Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Supervisión, pago	Supervisión, pago	Supervisión, pago	Supervisión, pago
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	2	2
	VALORACION DEL RIESGO	2	3	3
	CATEGORIA	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Secretaria general	Secretaria general	Secretaria general	Secretaria general

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 1 de 39

FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DE: JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI – SECRETARIO DE GOBIERNO

PARA: SECRETARIA GENERAL - OFICINA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2., la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas complementarias, se desarrolla el presente estudio previo para realizar una CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, para desarrollar el siguiente objeto: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL – CESPA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, BOYACÁ.”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Ley 1098 de 2006, “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las demás disposiciones vigentes, así como garantizar su restablecimiento cuando estos sean vulnerados. Esta protección constituye una responsabilidad conjunta de la familia, la sociedad y el Estado.

En concordancia con lo anterior, el artículo 7 de la Ley 1098 de 2006 establece que la protección integral comprende el reconocimiento de los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato. Para el cumplimiento de estos fines, las entidades públicas deben desarrollar acciones orientadas a garantizar condiciones adecuadas de protección, seguridad y atención a esta población.

En este contexto, el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA Duitama constituye un espacio destinado a la atención de adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el cual concurren funcionarios, operadores del sistema, adolescentes, familiares, visitantes y demás personas relacionadas con la prestación del servicio. Por las características propias de la población atendida, la naturaleza de las actividades desarrolladas y la necesidad de garantizar la integridad de las personas y la protección de las instalaciones, se requiere contar con condiciones permanentes de seguridad y control.

El inmueble donde funciona el CESPA Duitama se encuentra ubicado en la calle 13 No. 17-41 de esta localidad y alberga bienes muebles, equipos, elementos de oficina, archivos y demás recursos destinados al funcionamiento de los servicios que allí se prestan. En consecuencia, resulta necesario adoptar medidas de vigilancia y seguridad que permitan prevenir situaciones que puedan afectar la integridad de los adolescentes, funcionarios y demás personas que ingresan al centro, así como evitar daños, pérdidas, sustracciones o afectaciones sobre los bienes e instalaciones.

La Administración Municipal no cuenta con el personal de vigilancia necesario ni con la estructura técnica y operativa propia de una empresa especializada de vigilancia y seguridad privada que permita garantizar directamente la prestación permanente de este servicio en las condiciones requeridas por el CESPA. Por lo anterior, se hace necesario acudir a un prestador autorizado para la ejecución de las actividades de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con la normativa que regula esta actividad.

La prestación del servicio debe garantizar continuidad durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y días festivos, toda vez que el CESPA desarrolla actividades que requieren condiciones permanentes de seguridad y control. La interrupción o ausencia del servicio podría generar riesgos para la integridad de las personas, la seguridad de las instalaciones y la protección de los bienes que se encuentran en el inmueble.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 2 de 39

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES – CESPA DUITAMA**, ubicado en la calle 13 No. 17-41, mediante la prestación de un servicio permanente de veinticuatro (24) horas, durante los treinta (30) días del mes, con personal debidamente acreditado y capacitado, sin arma de fuego y con los elementos de comunicación requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones.

La contratación permitirá fortalecer las condiciones de seguridad del CESPA, mediante la vigilancia y control de acceso al inmueble, la prevención y reporte oportuno de situaciones que puedan afectar la seguridad, la protección de los bienes e instalaciones y la atención de las novedades que se presenten durante la prestación del servicio, contribuyendo de esta manera a garantizar un entorno seguro para los adolescentes, funcionarios, visitantes y demás personas que desarrollan actividades en el centro.

1. JUSTIFICACION

De acuerdo con el objeto a contratar, la naturaleza del servicio requerido, las circunstancias particulares de la necesidad identificada y la cuantía estimada de la contratación, resulta procedente adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, disposición que establece este procedimiento para las contrataciones cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Para la vigencia 2026, la mínima cuantía de la Alcaldía Municipal de Duitama corresponde a la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$78.790.725). En ese sentido, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$59.085.510), para un plazo de ejecución comprendido a partir de la firma del actá de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin exceder la vigencia fiscal 2026, se encuentra dentro del límite establecido para la modalidad de mínima cuantía, por lo que resulta procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo dicha modalidad.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación se encuentra igualmente articulada con el **Plan de Desarrollo Municipal “DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD”**, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 022 de septiembre de 2025, particularmente con el **Eje Estratégico 4. Gobierno Eficiente, Seguro y Ordenamiento Territorial, Sector 4.2 Justicia y del Derecho** y el Programa 4.2.1 “Promoción al acceso a justicia”, dentro del cual se contemplan acciones orientadas al fortalecimiento del acceso a la justicia, la protección y restablecimiento de derechos y el fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

En este marco, el **Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA Duitama** constituye un espacio fundamental para la atención y funcionamiento de los servicios relacionados con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Por las características de la población atendida, las actividades que allí se desarrollan y la presencia permanente de funcionarios, adolescentes, operadores del sistema, familiares, visitantes y demás personas vinculadas con la prestación del servicio, resulta necesario garantizar condiciones adecuadas de seguridad, control y protección de las instalaciones.

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada permitirá contribuir al adecuado funcionamiento del CESPA mediante la vigilancia permanente de sus instalaciones, el control de acceso y salida de personas, la prevención y reporte oportuno de situaciones que puedan afectar la seguridad, así como la protección de los bienes muebles, equipos, elementos y demás recursos dispuestos para el desarrollo de las actividades propias del Centro.

En consecuencia, la contratación no responde a una necesidad general de vigilancia para las instituciones del Municipio, sino a una **necesidad específica del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA Duitama**, relacionada con la protección de las personas que allí permanecen o desarrollan sus actividades, la seguridad de las instalaciones y la continuidad de los servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 3 de 39

para Adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Duitama, en su condición de administrador del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA, requiere contratar la prestación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES – CESPA DUITAMA**, ubicado en la calle 13 No. 17-41, bajo las condiciones técnicas y operativas definidas en el presente estudio previo, con el propósito de contribuir a la protección de los adolescentes, funcionarios, visitantes, instalaciones y bienes existentes en el inmueble.

Así las cosas, la futura contratación se encuentra soportada en la necesidad institucional identificada y en las disposiciones que regulan la contratación estatal, resultando procedente adelantar el correspondiente proceso de selección mediante la modalidad de **mínima cuantía**, de conformidad con las condiciones, requisitos y procedimiento establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA) EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.

2.2 Identificación con el clasificador de bienes y servicios

Segmento	92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia
Familia	12	Seguridad y protección personal
Clase	15	Servicios de guardias
Seguridad	04	Servicio de Guardas de Seguridad

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CANTIDAD

Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma de fuego, para las instalaciones del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA Duitama, ubicado en la calle 13 No. 17-41, con cobertura permanente de veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, incluidos domingos y días festivos, durante el plazo de ejecución del contrato. El servicio comprende la disponibilidad del personal de vigilancia requerido para garantizar la cobertura permanente del puesto, de conformidad con la normatividad aplicable y las condiciones establecidas por el Municipio.

1 servicio

El servicio deberá ser prestado mediante personal de vigilancia debidamente acreditado, capacitado y autorizado para el ejercicio de sus funciones, garantizando la continuidad de la prestación durante las veinticuatro (24) horas del día.

Para garantizar la cobertura permanente del servicio, el contratista deberá disponer del personal necesario para la organización de los turnos y para cubrir oportunamente las ausencias, descansos, incapacidades, permisos, vacaciones o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la continuidad del servicio.

El servicio será prestado sin arma de fuego, de acuerdo con las condiciones y necesidades particulares del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA Duitama.

Como parte de la prestación del servicio, el personal de vigilancia deberá realizar, entre otras, actividades relacionadas con el control de acceso y salida de personas, vigilancia preventiva de las instalaciones, protección de los bienes muebles y equipos ubicados en el inmueble, reporte oportuno de novedades y situaciones que puedan afectar la seguridad, y cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 4 de 39

para el adecuado funcionamiento del CESP.

Personal mínimo requerido para garantizar la cobertura: El servicio deberá contar con el personal operativo suficiente para cubrir de manera continua las veinticuatro (24) horas del día, de acuerdo con la organización legal de turnos aplicable al servicio de vigilancia y seguridad privada. Para efectos de la estructuración económica del servicio, se contempla como mínimo la disponibilidad de tres (3) guardas de seguridad, sin que ello implique la existencia de tres (3) puestos de vigilancia simultáneos.

TARIFAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El valor del servicio deberá estructurarse de conformidad con las tarifas mínimas y disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como con las demás normas que regulen la materia durante la vigencia del contrato.

El proponente deberá presentar su oferta económica observando los valores mínimos legalmente establecidos para el servicio requerido, teniendo en cuenta las características particulares de la presente contratación, entre ellas la prestación del servicio sin arma de fuego, en un puesto fijo y con cobertura permanente de veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana.

La entidad verificará que la propuesta económica se encuentre acorde con las disposiciones tarifarias aplicables y con el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

Todas las especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos para participar en el presente proceso de selección del contratista, el proponente deberá manifestar por escrito, que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, y demás que se describen a continuación:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS PERMANENTES TODOS LOS DIAS DEL MES SIN ARMA CENTRO DE SERVICIOS CESP	1 SERVICIO QUE COMPRENDE COMO MÍNIMO TRES (03) GUARDAS DE SEGURIDAD

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN CONCORDANCIA CON LA CIRCULAR 20251300000115 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA				
SIN ARMA				
ITEM	MODALIDAD DE SERVICIO	HORARIO DIA	SUBTOTAL DIA	VALOR TOTAL MENSUAL
1	1 SERVICIOS 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN.	TRES TURNOS DE OCHO (08) HORAS MÁXIMO	\$656.505,67	\$19.695.170
VALOR (1) MES SERVICIO 24 HORAS SIN ARMA				\$19.695.170.
VALOR TOTAL DEL SERVICIO POR TRES MESES				\$59.085.510

NOTA: El valor ofertado no podrá ser inferior a las tarifas mínimas establecidas en la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 5 de 39
NIVEL CENTRAL		

Privada, mediante la cual se establecen las tarifas aplicables para los servicios de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia correspondiente.

El proponente deberá prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por el Municipio de Duitama para las instalaciones del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA, bajo la modalidad de un (1) servicio de vigilancia permanente de veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes, sin arma de fuego y con medio de comunicación, distribuido en tres (3) turnos de máximo ocho (8) horas.

Para efectos de determinar el valor correspondiente al tiempo efectivamente contratado, la tarifa deberá ser aplicada de manera proporcional al plazo de ejecución. En consecuencia, para la presente contratación se tomó como referencia el promedio de las cotizaciones obtenidas para la prestación del servicio requerido, determinándose un valor mensual de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$19.695.170) y un valor diario de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$656.505,67). El valor total de la contratación corresponderá al tiempo efectivamente ejecutado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin exceder la vigencia fiscal 2026, de conformidad con los días efectivamente prestados y la tarifa correspondiente.

El proponente debe presentar la propuesta a todo costo, incluyendo impuestos, tasas, estampillas, entre otros

➤ **REQUISITOS HABILITANTES:** Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

4.1 CAPACIDAD JURIDICA: Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas legalmente habilitadas para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada, así como los proponentes plurales conformados mediante consorcio o unión temporal, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente proceso.

PARA PERSONA NATURAL:

- Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el proponente.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Certificado de matrícula mercantil, cuando legalmente se encuentre obligado a estar inscrito como comerciante, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente.
- Certificado de antecedentes judiciales, cuando corresponda conforme a la normativa aplicable y a los mecanismos oficiales de consulta.
- Certificado o consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, de conformidad con la normativa vigente.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, cuando resulte aplicable.
- Certificación de afiliación y/o pago al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las obligaciones legales aplicables.
- Los demás documentos que, de acuerdo con la naturaleza del servicio de vigilancia y seguridad privada, resulten necesarios para acreditar la habilitación legal para la prestación del servicio.
- Experiencia

PARA PERSONA JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal o por quien se encuentre facultado para ello.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado de la persona jurídica.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página 6 de 39

- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y de su representante legal, vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal, vigente.
- Consulta o certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC del representante legal, de conformidad con la normativa aplicable.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal, cuando resulte aplicable.
- Certificación de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes para fiscales, suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.
- Documento que acredite la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, en los términos exigidos por la normativa vigente y de acuerdo con la naturaleza del proponente.
- Licencia o autorización vigente expedida por la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, que habilite al proponente para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada objeto de la contratación, en la modalidad requerida.
- Los demás documentos que resulten necesarios para acreditar la capacidad jurídica y la habilitación legal para la prestación del servicio.
- Experiencia

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, los integrantes deberán acreditar individualmente las condiciones jurídicas que les sean exigibles y deberán aportar el documento de constitución correspondiente.

El documento de constitución deberá indicar, como mínimo:

- La identificación de cada uno de los integrantes.
- La modalidad de asociación, esto es, Consorcio o Unión Temporal.
- La designación del representante del proponente plural.
- Las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada integrante.
- En el caso de Unión Temporal, la indicación expresa de las actividades y porcentajes de participación correspondientes a cada integrante.
- La responsabilidad asumida por los integrantes, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- La manifestación expresa de que la participación y las condiciones señaladas en el documento de constitución no serán modificadas sin la autorización previa de la entidad contratante.

Cada integrante deberá acreditar su existencia, capacidad jurídica y las demás condiciones habilitantes que le correspondan.

La duración del Consorcio o Unión Temporal deberá comprender, como mínimo, el término de ejecución del contrato y el período adicional que resulte necesario de acuerdo con las obligaciones derivadas del mismo.

a. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación deberá ser suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda.

Quien suscriba la propuesta deberá encontrarse debidamente facultado para presentar oferta y, en caso de resultar adjudicatario, para suscribir el contrato, cuando ello sea necesario de acuerdo con los estatutos, documentos de constitución o reglas internas del proponente.

El proponente deberá indicar en la carta de presentación una dirección de correo electrónico válida para efectos de las comunicaciones y requerimientos relacionados con el proceso de selección.

Será responsabilidad del proponente verificar permanentemente el correo electrónico informado, incluyendo la carpeta de correo no deseado o spam.

Nota 1: El proponente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 7 de 39

causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Nota 2: La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. No se tendrán en cuenta propuestas presentadas por fuera del término establecido o mediante medios diferentes a los señalados por la entidad en los documentos del proceso.

b. Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 72 de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración de este.

c. Fotocopia de la cédula

El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

d. Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social,

 Colombia <i>Capital: Bogotá de Bogotá</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 8 de 39

con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que la actividad económica de la persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Así mismo, deberá contener dentro de su objeto social el desarrollo de las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria.

e. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

f. Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. El Municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones.

Si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. El Municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

g. Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

h. Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal

El oferente deberá presentar certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta y descarga realizada vía internet.

➤ Certificación sobre antecedentes disciplinarios

El oferente deberá presentar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta y descarga realizada vía internet.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 9 de 39

j. Registro Único Tributario del Oferente

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

k. EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá acreditar haber ejecutado como mínimo 2 contratos con entidades públicas o privadas cuyo valor individual sea igual o superior al de la presente convocatoria, y cuyo objeto esté directamente relacionado con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificaciones suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad y/o copia de los contratos suscritos junto con su respectiva acta de liquidación.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de la experiencia ejecutada mediante la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados y de acuerdo con su porcentaje de participación en el consorcio o en la unión temporal.

Para la acreditación de la experiencia se podrá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o certificaciones de experiencia.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

4.2 CAPACIDAD TECNICA

➤ CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El representante legal del proponente, cuando se trate de persona jurídica, o la persona natural proponente, deberá presentar certificación suscrita mediante la cual manifieste expresamente que conoce, acepta y se compromete a cumplir integralmente las especificaciones técnicas mínimas establecidas por el Municipio de Duitama para la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

La certificación deberá acreditar que el proponente se encuentra en capacidad de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma de fuego, requerido para las instalaciones del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPJA, ubicado en la calle 13 No. 17-41 de Duitama, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos del proceso.

El proponente deberá manifestar, como mínimo, su aceptación y compromiso respecto de las siguientes condiciones esenciales de la prestación del servicio:

- Un (1) puesto de vigilancia fijo.
- Cobertura permanente de veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, incluidos domingos y festivos.
- Prestación del servicio sin arma de fuego y con medio de comunicación.
- Organización del servicio mediante tres (3) turnos de máximo ocho (8) horas, garantizando la continuidad de la vigilancia durante todo el período de ejecución contractual.
- Cumplimiento de las demás condiciones, actividades, obligaciones y especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Duitama para la prestación del servicio.

La aceptación de las condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio deberá constar en documento separado, debidamente suscrito por el proponente o su representante legal, según corresponda.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 10 de 39

La presentación de esta certificación implica que el proponente conoce las condiciones bajo las cuales deberá ejecutarse el contrato y acepta que, en caso de resultar adjudicatario, deberá prestar el servicio en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Duitama.

OTROS REQUISITOS HABILITANTES:

➤ PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá garantizar la disponibilidad del personal necesario para la correcta y continua ejecución del objeto contractual. Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido para las instalaciones del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA, se establece como personal mínimo requerido:

Tres (3) guardas de seguridad.

El número de guardas establecido corresponde al personal mínimo requerido para garantizar la organización de los turnos y la cobertura permanente de un (1) puesto fijo de vigilancia, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y festivos, durante el plazo de ejecución contractual.

Lo anterior no implica la existencia de tres (3) puestos de vigilancia simultáneos, sino la disponibilidad del personal suficiente para garantizar la continuidad del único puesto de vigilancia requerido.

PERFIL MÍNIMO DEL PERSONAL

Cada uno de los guardas de seguridad que sea destinado a la ejecución del contrato deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Ser bachiller.
- Contar con situación militar definida, cuando legalmente aplique.
- Contar con la formación y capacitación exigida por la normatividad vigente para desempeñarse como personal operativo de vigilancia y seguridad privada.
- Acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con vigilancia y seguridad privada.
- Presentar hoja de vida con los respectivos soportes de formación y experiencia.
- Presentar copia legible de la cédula de ciudadanía.
- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por la normatividad vigente para el ejercicio de las funciones como personal operativo de vigilancia y seguridad privada.
- Presentar los certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios, cuando sean exigibles, de conformidad con la normatividad vigente.
- Acreditar, para cada uno de los guardas destinados a la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la póliza de vida establecidas para el personal operativo de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con la normatividad aplicable.

CONDICIONES DE VINCULACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El proponente deberá garantizar que el personal destinado a la ejecución del contrato se encuentre debidamente vinculado y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para acreditar lo anterior, deberá presentar la documentación correspondiente que permita verificar la vinculación y el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución contractual la disponibilidad del personal necesario para cubrir los turnos establecidos, así como las situaciones de descanso, incapacidades, permisos, vacaciones, ausencias o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la continuidad del servicio.

En caso de requerirse el reemplazo de alguno de los guardas inicialmente destinados a la ejecución del contrato,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 11 de 39

el contratista deberá garantizar que el personal que lo sustituya cumpla con el perfil y los requisitos mínimos establecidos en los estudios y documentos del proceso.

PARÁGRAFO: La documentación correspondiente al personal deberá ser presentada de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y deberá encontrarse vigente al momento de su acreditación. La aceptación del personal por parte del Municipio de Duitama no exonera al contratista de su responsabilidad de garantizar durante toda la ejecución contractual el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al personal operativo de vigilancia y seguridad privada.

OTROS REQUISITOS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá mantener vigentes durante la ejecución contractual las autorizaciones, licencias, pólizas y demás documentos que legalmente sean exigibles para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada contratado.

La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, cuando resulte exigible para la prestación del servicio, deberá ser constituida y mantenida vigente por el contratista de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

o COORDINADOR

Acreditar un coordinador con el siguiente perfil:

El proponente deberá disponer de un (1) coordinador para realizar las actividades de supervisión, coordinación y seguimiento relacionadas con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada contratado, quien servirá como enlace entre el contratista y el Municipio de Duitama.

El coordinador deberá acreditar como mínimo el siguiente perfil:

- Ser técnico, tecnólogo o profesional en áreas relacionadas con seguridad, administración, gestión empresarial, ciencias militares, ciencias sociales o áreas afines, o acreditar formación específica relacionada con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Contar con formación vigente en vigilancia y seguridad privada, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en actividades de coordinación, supervisión o dirección de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Presentar hoja de vida con los respectivos soportes de formación académica, capacitación y experiencia.
- Presentar copia legible de la cédula de ciudadanía.
- Acreditar su vinculación con el proponente y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.

El coordinador deberá garantizar el acompañamiento y seguimiento necesario para verificar la adecuada prestación del servicio, atender las novedades que se presenten durante la ejecución contractual, coordinar las actividades del personal de vigilancia y servir como canal de comunicación con el supervisor designado por el Municipio de Duitama.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del coordinador durante la ejecución del contrato y su capacidad de respuesta frente a las novedades relacionadas con la prestación del servicio.

NOTA: Los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil mínimo del coordinador deberán ser presentados con la propuesta. En caso de requerirse su reemplazo durante la ejecución contractual, el contratista deberá garantizar que el nuevo coordinador cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en el presente documento.

> MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El contrato requiere para su ejecución de medios de comunicación que permitan mantener una comunicación permanente y efectiva entre el personal de vigilancia asignado al servicio y el coordinador o supervisor de la

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0 Página 12 de 39

empresa de vigilancia y seguridad privada.

En consecuencia, el proponente deberá garantizar, durante toda la ejecución del contrato, la disponibilidad de los medios de comunicación necesarios para la adecuada prestación del servicio, de conformidad con las características y condiciones técnicas requeridas para la operación de vigilancia y seguridad privada.

Para tal efecto, el contratista deberá acreditar que cuenta con un sistema de comunicación habilitado para la prestación del servicio, mediante los documentos que legalmente correspondan, y deberá garantizar que el personal asignado al puesto de vigilancia ubicado en las instalaciones del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA, calle 13 No. 17-41 de Duitama, disponga de un medio de comunicación operativo durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y festivos.

El medio de comunicación deberá permitir la comunicación oportuna entre el personal de vigilancia y el coordinador o supervisor designado por el contratista, para el reporte de novedades, atención de situaciones que puedan afectar la seguridad de las instalaciones y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución del servicio.

El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad, funcionamiento y mantenimiento de los equipos y medios de comunicación requeridos durante todo el plazo de ejecución contractual.

➤ **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:**

El proponente deberá acreditar que cuenta con **licencia de funcionamiento vigente**, expedida por la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, que lo faculte para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad requerida para la presente contratación, durante el término de ejecución del contrato.

La licencia deberá encontrarse vigente al momento de presentación de la propuesta y mantenerse vigente durante toda la ejecución contractual. Para tal efecto, el proponente deberá aportar copia del acto administrativo mediante el cual se concede, renueva o mantiene vigente la autorización correspondiente, o el documento que haga sus veces, de conformidad con la normatividad aplicable.

La autorización deberá ser compatible con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido para las instalaciones del **Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA**, bajo la modalidad de un **(1) puesto fijo de vigilancia permanente, veinticuatro (24) horas, sin arma de fuego y con medio de comunicación**.

El proponente deberá acreditar, igualmente, que se encuentra debidamente autorizado para desarrollar las actividades propias de los servicios de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con la regulación vigente y bajo la supervisión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

PARÁGRAFO: En caso de que durante la ejecución contractual se produzca el vencimiento de la licencia o autorización correspondiente, el contratista deberá adelantar oportunamente las actuaciones necesarias para garantizar la continuidad de la habilitación legal requerida para la prestación del servicio, sin que ello afecte la continuidad, calidad y seguridad del servicio contratado.

➤ **CERTIFICADO DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA**

El oferente deberá presentar compromiso de mantener vinculación con el Departamento de Policía de Boyacá a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, el cual se acredita adicionalmente con la siguiente información:

- Cumplir con la certificación de afiliación a la Red Nacional de Explosivos e Incendios de la fiscalía general de la Nación. Presentar el documento respectivo.
- Cumplir con la certificación de Afiliación al Frente de Seguridad Empresarial expedido por la Dirección de la Policía Judicial DIJIN. Presentar el documento respectivo
- **CARTA DE COMPROMISO:** El proponente debe adjuntar carta de compromiso debidamente suscrita,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 13 de 39

donde manifieste lo siguiente:

○ EQUIPO BÁSICO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE APOYO.

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá proporcionar al personal de vigilancia los uniformes y equipos requeridos en el presente documento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001 y el Decreto 356 de 1994. Además, deberá dotar a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio: pitos, bastones, linternas, impermeables y demás que requiera para la correcta prestación del servicio.

Por consiguiente, para la prestación del servicio se exige adicionalmente contar con:

➤ CAMBIO DE PERSONAL

El Contratista deberá atender dentro de las doce (12) horas siguientes, las solicitudes de cambio de personal que por deficiencia o inconveniencia solicite el Municipio de Duitama por medio de la supervisión del Contrato.

El Contratista, no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio en forma correcta. Para ello deberá contar con la autorización escrita del Municipio de Duitama.

➤ REEMPLAZO DEL PERSONAL Y DE EQUIPOS

El Contratista deberá reemplazar en forma inmediata el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe acreditar el mismo perfil del que reemplaza y debe contar con equipos, uniformes y demás elementos de las mismas características. Igualmente, debe reemplazar en un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la comunicación que en tal sentido le realice el Municipio de Duitama, los equipos o elementos que sufran averías o deterioro que no estén en condiciones para prestar el servicio, por otros de iguales o superiores características.

➤ SEGURIDAD INDUSTRIAL

Será responsabilidad del Contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas en la prestación del servicio contratado.

➤ RELACION LABORAL

El Contratista ejecutará el objeto del contrato, con total autonomía técnica y sin subordinación, con respecto al Municipio de Duitama. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el Proponente y el Municipio de Duitama, por lo tanto, serán de su cargo: El reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley; en razón de lo anterior, el contratista mantendrá indemne de cualquier reclamación de índole laboral a la administración municipal de Duitama.

➤ EN RELACIÓN CON LOS DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con el Decreto-Ley 356 de 1994 y demás normas que regulen la materia.
2. Prestar de manera integral, continua e ininterrumpida el servicio de vigilancia y seguridad privada requerido para las instalaciones del **Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPJA**, ubicado en la calle 13 No. 17-41 de Duitama, mediante un (1) puesto fijo de vigilancia, con cobertura permanente de veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y festivos, durante el plazo de ejecución contractual.
3. Organizar y garantizar la prestación del servicio mediante los turnos establecidos, procurando que el puesto de vigilancia permanezca permanentemente cubierto y que los relevos se realicen de manera oportuna, sin interrupción del servicio.
4. Suministrar y mantener disponibles los medios de comunicación requeridos para la adecuada prestación del servicio, garantizando su funcionamiento permanente y la comunicación oportuna entre el personal de vigilancia y el coordinador o supervisor designado por el contratista.

 Duitama <i>Capital Cívica de Boyacá</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página 14 de 39

5. Realizar las actividades de vigilancia, control y prevención necesarias para proteger las instalaciones, bienes, equipos y demás elementos ubicados en el CESPA, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos para la prestación del servicio.
6. Ejercer el control de ingreso y salida de personas, cuando corresponda, de acuerdo con los protocolos de seguridad establecidos por el contratista y las instrucciones impartidas por la entidad, sin exceder las competencias legalmente atribuidas al personal de vigilancia y seguridad privada.
7. Reportar de manera inmediata al coordinador o supervisor del contratista y al supervisor del contrato las novedades, situaciones de riesgo, daños, hechos irregulares o cualquier circunstancia que pueda afectar la seguridad de las instalaciones o de las personas.
8. Elaborar y presentar los informes o reportes relacionados con las novedades del servicio que sean requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza de la situación presentada y con las condiciones establecidas para la ejecución contractual.
9. Adoptar oportunamente los correctivos necesarios frente a las novedades o deficiencias que se presenten en la prestación del servicio y atender las observaciones formuladas por el supervisor del contrato.
10. Garantizar la permanencia y continuidad del personal requerido para la prestación del servicio, realizando oportunamente los relevos y las sustituciones que sean necesarias por vacaciones, incapacidades, permisos, ausencias o cualquier otra circunstancia, sin que se afecte la continuidad del puesto de vigilancia.
11. Garantizar que el personal asignado al servicio cumpla durante toda la ejecución contractual con los requisitos legales, técnicos y de capacitación exigidos para desempeñar actividades de vigilancia y seguridad privada.
12. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias, autorizaciones, permisos, pólizas y demás documentos exigidos por la normatividad aplicable para la prestación del servicio.
13. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones económicas ofertadas y cumplir con las obligaciones económicas, laborales, de seguridad social y demás obligaciones legales a su cargo.
14. No acceder a peticiones, amenazas, dádivas o exigencias de personas que actúen por fuera de la ley, cuando estas tengan por objeto realizar, omitir o alterar actuaciones relacionadas con la prestación del servicio.
15. Obrar con lealtad, buena fe y diligencia durante todas las etapas de la ejecución contractual, evitando actuaciones que puedan generar dilaciones injustificadas o afectar la adecuada prestación del servicio.
16. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con las instalaciones, procedimientos de seguridad, personal, adolescentes, visitantes y demás información de carácter reservado o confidencial.
17. Coordinar y supervisar al personal asignado al servicio, impartiendo las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y protocolos establecidos para la prestación del servicio.
18. Atender oportunamente los requerimientos y observaciones formulados por el supervisor del contrato y adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.
19. Responder por los daños o perjuicios que sean imputables al contratista o a su personal con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y con las condiciones contractuales.
20. Cumplir las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual y que resulten necesarias para garantizar la adecuada, continua y segura prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

➤ **OBLIGACIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES UBICADA EN LA CALLE 13 No. 17-41 DUITAMA:** manifestará lo siguiente:

1. Permanecer en el puesto de vigilancia asignado durante el turno correspondiente, salvo que deba realizar actividades propias del servicio o atender situaciones que requieran su desplazamiento, garantizando en todo momento la continuidad de la vigilancia.
2. Atender de manera cordial y respetuosa a los visitantes, funcionarios, contratistas y demás personas que ingresen a las instalaciones del CESPA, realizando los controles de ingreso y salida que correspondan conforme a los protocolos establecidos.
3. Registrar en la bitácora o mecanismo de control dispuesto para tal efecto las novedades, ingresos y salidas que deban ser objeto de registro, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el contratista y el supervisor del contrato.
4. Realizar el control de recibo y entrega de llaves, cuando corresponda, dejando constancia en la respectiva planilla o registro de las novedades relacionadas con las mismas.

 <i>Guatemala</i> <i>Capital: Ciudad de Bogotá</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 15 de 39
NIVEL CENTRAL		

5. Atender y controlar el ingreso de funcionarios, contratistas, visitantes y demás personas autorizadas para acceder a las instalaciones del CESP, de conformidad con los procedimientos de seguridad establecidos.
6. Mantener comunicación permanente, mediante el medio de comunicación suministrado para la prestación del servicio, con el coordinador o supervisor designado por el contratista, especialmente para el reporte de novedades y la atención oportuna de situaciones que puedan afectar la seguridad de las instalaciones.
7. Velar por la seguridad y protección de las instalaciones, bienes muebles, equipos y demás elementos ubicados en el CESP, así como contribuir a la prevención de situaciones que puedan poner en riesgo a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones.
8. Informar inmediatamente al coordinador o supervisor del contratista y al supervisor del contrato sobre cualquier situación irregular, daño, alteración, ingreso no autorizado, emergencia, amenaza o hecho que pueda afectar la seguridad de las instalaciones o de las personas.
9. 1Abstenerse de suministrar a visitantes, particulares o terceros información relacionada con los procedimientos internos, condiciones de seguridad, ubicación de personas, actividades desarrolladas o cualquier otra información de carácter reservado a la que tenga acceso con ocasión de la prestación del servicio.
10. Mantener absoluta reserva sobre la información, asuntos, procedimientos y situaciones de los que tenga conocimiento con ocasión de sus funciones, especialmente aquella relacionada con los adolescentes, funcionarios, contratistas y demás personas vinculadas al CESP.
11. Brindar un trato respetuoso, cordial y adecuado a funcionarios, contratistas, visitantes y demás personas que ingresen o permanezcan en las instalaciones, evitando cualquier conducta que pueda afectar la dignidad, integridad o derechos de las personas.
12. Cumplir los protocolos, procedimientos e instrucciones de seguridad establecidos para la prestación del servicio, siempre que estos se encuentren dentro del marco de sus funciones y de la normatividad aplicable a los servicios de vigilancia y seguridad privada.
13. Abstenerse de realizar funciones diferentes a las propias de la vigilancia y seguridad privada o de intervenir en asuntos administrativos, judiciales o disciplinarios que no correspondan a sus competencias.
14. Reportar oportunamente las novedades que se presenten durante cada turno y dejar los registros correspondientes en la bitácora o mecanismo establecido para tal fin.
15. Cumplir las instrucciones impartidas por el coordinador o supervisor del contratista y atender los requerimientos del supervisor del contrato relacionados con la adecuada prestación del servicio.
16. Cumplir las demás obligaciones inherentes a las funciones de vigilancia y seguridad privada que resulten necesarias para garantizar la protección y seguridad de las instalaciones del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESP.

➤ **PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:**

Por parte del comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto se procederá a la verificación de las propuestas presentadas, de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos que integran el proceso de selección.

Los proponentes deberán presentar sus ofertas acompañadas de la documentación requerida, en el orden establecido en los documentos del proceso. La verificación se realizará inicialmente respecto de la oferta que presente el menor precio, siempre que la misma se encuentre dentro de las condiciones de mercado y resulte favorable para la entidad.

Una vez identificada la oferta de menor precio, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos para la presente contratación, así como el cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Cuando la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y de conformidad con las reglas de subsanabilidad aplicables, se procederá a verificar la oferta que presente el segundo menor precio y así sucesivamente, hasta determinar la oferta que cumpla con las condiciones exigidas en el proceso.

La selección se efectuará teniendo en cuenta las disposiciones aplicables a la modalidad de mínima cuantía, así

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 16 de 39

como las reglas de subsanabilidad previstas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que resulten aplicables.

En todo caso, la oferta seleccionada deberá cumplir integralmente las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas por la entidad y encontrarse en condiciones de mercado, de manera que permita satisfacer adecuadamente la necesidad identificada y garantizar la correcta prestación del servicio requerido.

El Municipio de Duitama seleccionará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas, mediante la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta, de conformidad con las normas que regulan la modalidad de selección de mínima cuantía.

En caso de que ninguna de las ofertas presentadas cumpla con las condiciones establecidas para la contratación, se procederá de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

5.1 CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó la Ley 2069 de 2020, en especial lo referido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17**.

5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

En el aviso de Invitación Pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas.

1. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de acuerdo con el plan anual de adquisiciones de la Entidad es CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$59.085.510), incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

a. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la Elaboración de Estudios del Sector contenidos en la Guía GEES-02, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del Contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago; así como permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, sin que sea necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

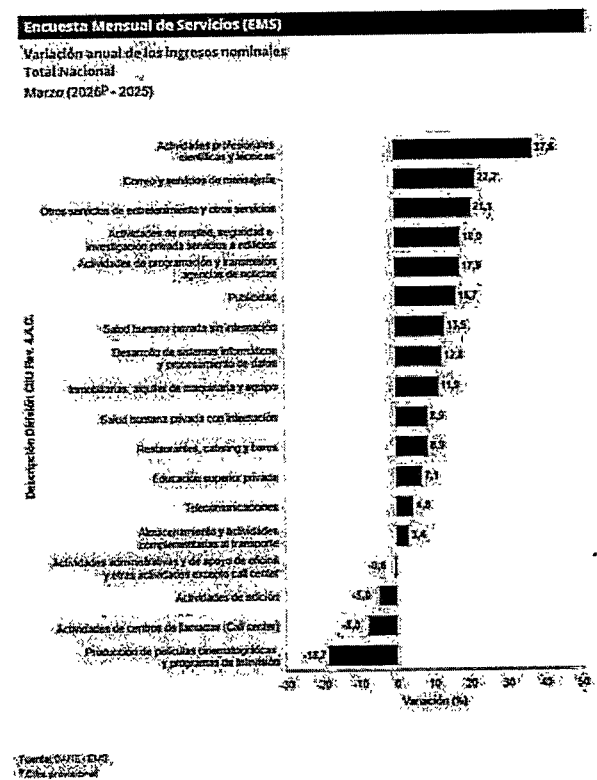
La celebración del contrato de prestación de servicios se rige por el numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015. La contratación directa faculta a la dependencia para contratar con una persona natural que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que tenga la idoneidad y experiencia exigida, la cual se verificara de acuerdo a los documentos señalados en los criterios de selección del contratista.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación. Es así, como se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta

Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

A. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p/ marzo 2025). En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026P / marzo 2025

Subsector	Ingresos nominales (P) (millones de quetzales)	Ingresos nominales (P) (millones de quetzales)	Variación (%)	Contribución (%)
1. Comercio y servicios de mercancías	152.7	122.7	32.7	1.6
2. Industrias extractivas	1.0	1.0	0.0	0.0
3. Industrias manufactureras	1.0	1.0	0.0	0.0
4. Construcción	1.0	1.0	0.0	0.0
5. Servicios de alojamiento y otros servicios	1.0	1.0	0.0	0.0
6. Actividades de información y telecomunicaciones	1.0	1.0	0.0	0.0
7. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.0	1.0	0.0	0.0
8. Actividades de transporte y almacenamiento	1.0	1.0	0.0	0.0
9. Actividades de salud humana	1.0	1.0	0.0	0.0
10. Actividades de educación	1.0	1.0	0.0	0.0
11. Actividades de recreación, cultura y deporte	1.0	1.0	0.0	0.0
12. Actividades de servicios personales	1.0	1.0	0.0	0.0
13. Actividades de servicios de salud humana	1.0	1.0	0.0	0.0
14. Actividades de servicios de salud humana	1.0	1.0	0.0	0.0
15. Actividades de servicios de salud humana	1.0	1.0	0.0	0.0
16. Actividades de servicios de salud humana	1.0	1.0	0.0	0.0
17. Actividades de servicios de salud humana	1.0	1.0	0.0	0.0
18. Actividades de servicios de salud humana	1.0	1.0	0.0	0.0

Fuente: DANE, EMS.
*Cifras provisionales.
**Porcentajes.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025). En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025). En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CEU Rev. 4 A.C.			Personas ocupadas en general		Permanente	Temporal directa	Miembros Hora extra
Sección	División	Descripción	Variación PAI			Contribución (PP)	
01	División 13	Almacenamiento y actividades complementarias al comercio	11,2		1,0	1,1	1,0
04	División 33	Correo y servicios de mensajería	19,1		11,5	6,1	1,0
06	División 250	Restauración, catering y banquete	20,6		11,9	8,7	1,0
07	División 34	Actividades de edición	6,8		2,3	4,5	1,0
08	División 50, excepto Clase 5120	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,1		4,2	8,4	1,0
09	División 60 y Clase 6101	Actividades de programación y programación de programas de televisión	8,4		3,3	5,1	1,0
10	División 61	Telecomunicaciones	6,8		3,7	3,1	1,0
11	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,1		2,3	16,8	1,0
12	Sección 2, División 64, excepto Clase 6401	Operación de sistemas de computación y procesamiento de datos	12,5		6,3	6,2	1,0
13	División 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, Clase 7301, Clase 7401	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9		2,8	4,1	1,0
14	Clase 7310	Investigación	10,0		6,2	3,8	1,0
15	División 75, 76, 77, 78, excepto Clase 7810	Actividades de ingeniería, arquitectura e investigación, privada, servicios a edificios	10,7		6,4	4,3	1,0
16	Clase 8200	Actividades de comercio de mercancías (al por mayor)	6,7		1,0	5,7	1,0
17	División 83 excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otros servicios, excepto Call center	19,8		13,1	6,7	1,0
18	Grupo 84	Actividades de transporte privado	6,1		0,1	6,0	1,0
19	Clase 8610	Salud humana privada con hospitalización	8,3		4,1	4,2	1,0
20	División 88 excepto Clase 8810	Salud humana privada sin hospitalización	7,4		3,7	3,7	1,0
21	División 90, 91, 92, 93, 94, 95	Otros servicios de mantenimiento y otros servicios	15,7		7,5	8,2	1,0

Fuente: DANE-EMS.

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado

Evolución por subsector de servicios

Variación anual: marzo 2026p/ marzo 2025

En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025.

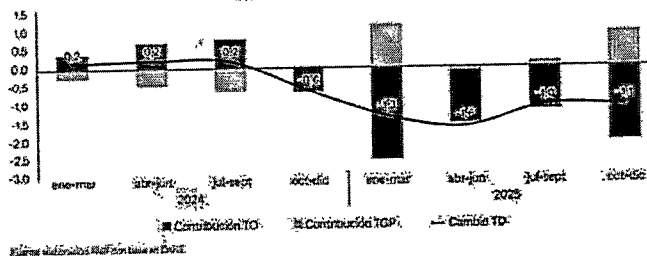
Gráfico 1. Con este dato de cierre, para el año la TD se ubicó en la cifra más baja del siglo XXI: 8,9%. Esto es consistente con la generación de 79,4 mil puestos de trabajo a comparación del año anterior y una reducción de 278,8 mil desocupados. Las actividades que aportaron más del 50% a la generación de empleo fueron alojamiento (18,1%), industria (18,0%) y administración pública (14,2%).

Esta reducción en la TD fue consistente con un incremento en la tasa de ocupación (TO) superior a la tasa general de participación (TGP), situándose en 56,8% y 54,3%, respectivamente, lo que significó incrementos anuales de 1,2 puntos porcentuales (pp) y 0,4 pp. De hecho, en lo corrido del año la reducción en la TD mayoritariamente vino por cuenta de mayor ocupación (ver Gráfico 2). Sin embargo, el aumento reciente de la TGP en el último trimestre del año plantea retos sobre la capacidad de absorción de mano de obra por parte de la demanda de laboral, con el fin de mantener el desempleo a la baja o estable en 2026.

Al analizar por género, la reducción de la TD fue generalizada para hombres y mujeres, donde para ambos grupos esto fue resultado de una mayor demanda laboral a comparación de una oferta estable o con menor dinamismo. Sin embargo, persiste una brecha significativa de género, pues la TD para los primeros se ubicó en 7,0% y para las segundas en 11,4%, una diferencia de 4,4 pp, disminuyendo 0,1 pp respecto al mismo periodo del año pasado. Si bien la ocupación entre 2025 y 2024 creció en 3,4% los hombres aportaron al 58,3% de los puestos y 43,7% las mujeres (ver Gráfico 3). Lo anterior refleja nuevamente el factor de género que permea el mercado laboral y los retos y desafíos para impulsar la participación de las mujeres en trabajos productivos, así como la demanda laboral del grupo.

En cuanto a la calidad de empleo, no sorprende que más de la mitad de los ocupados se establecieron en el sector informal. A partir de la microdatos, con corte a diciembre del 2025, se observa que la tasa de informalidad (TI) en el año se ubicó en 54,8%, reduciendo

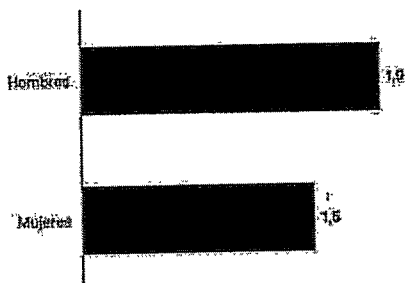
Gráfico 2. Contribución al cambio anual de la TD por parte de la TO y la TGP (pp, variación trimestral, 2024 vs 2025)



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo en Bogotá

* El dato sobre el nivel de informalidad se refiere a los ocupados que no están en pensión

Gráfico 3. Contribución a los ocupados por sexo (pp, 2025)



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo en Bogotá

se 0,2 pp a comparación de 2024. A pesar de la noticia positiva, la tendencia de los últimos meses del año es preocupante, pues en octubre y noviembre prevaleció la ocupación informal. En estos dos meses, del creci-

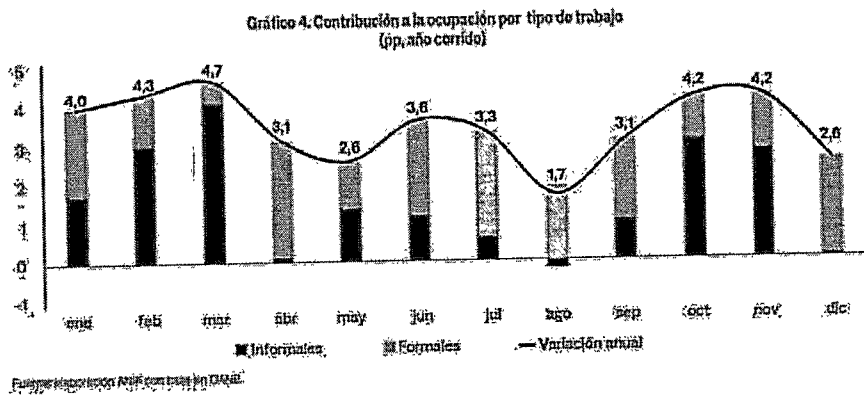
miento anual de los ocupados, el 73% provino del sector informal en el caso de octubre, y el 60,5% en noviembre. (ver Gráfico 4).

Por su parte, destaca el resultado para diciembre, donde cerca del 90% del empleo provino por parte del sector formal. Esta buen dinamismo lo explica la temporada de festividad, donde hubo mayores puestos de contratación relacionados por comercio y las actividades de fin de año. La nota apócrifa radica en que suele ser un empleo temporal, observado también en abril (Semana Santa). El reto entonces consiste en mantener vinculaciones laborales formales este año, donde esta buena tradición no dependa del componente temporal.

En términos generales, 2025 cerró con noticias positivas en el frente de desempleo. La tasa más baja en lo corrido del año muestra un volumen favorable en la generación de empleos. No obstante, la informalidad apenas cambió, lo que mantiene vigente una de las mayores retos estructurales de nuestro mercado de trabajo. De cara al 2026, los resultados son difíciles de anticipar, aunque resaltamos factores de riesgo que amen-

tan a la informalidad. La informalidad podría agravarse en 2026 como consecuencia de dos medidas: 1) incremento del salario mínimo equivalente al 23%, lo que encarece el costo de contratación y desincentiva la vinculación laboral formal; y 2) la mayor restricción monetaria. La combinación de estos dos factores puede afectar ne-

gativamente el nivel de empleo, no solo por la menor contratación sino por posibles desvinculaciones laborales. Además, puede evidenciarse una recomposición de la ocupación, en la cual algunos empleos que recibían exactamente un salario mínimo o cerca de ese umbral, pasan a la informalidad.

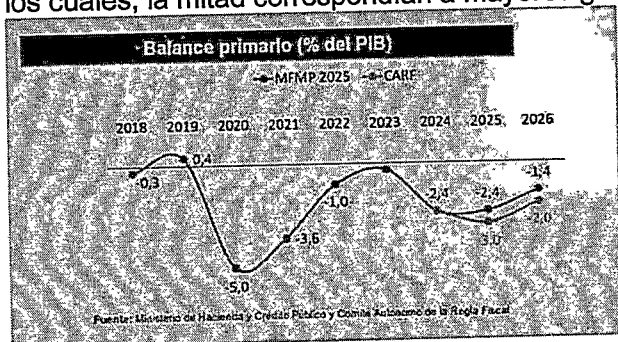


A. BALANCE 2025 Y PERSPECTIVAS 2026, REALIZADO POR LA ANDI DEL CUAL CABE RESALTAR

Por su parte, el reporte The Global Risks Report 2026 del World Economic Forum (WEF), el cual analiza riesgos globales, indica que en el 2025 los principales riesgos, fueron: conflictos interestatales, fenómenos climáticos, confrontación geoeconómica, desinformación, polarización, deceleración económica, cambios en el sistema de la tierra y falta de oportunidades o desempleo.



En el MFMP 2024 se terminó proyectando un déficit primario de 0,5% del PIB para 2024, mientras que para el 2025 se pasó de un balance primario de 0,4% del PIB a un -0,5% del PIB, es decir, 0,9 y 1,1 puntos porcentuales de diferencia respectivamente. De igual manera, el déficit total que se estimaba inicialmente en el MFMP 2023 en el 3,5% del PIB para 2025, en el MFMP 2024 fue revisado a la baja alcanzando el 5,1% del PIB, siendo 1,6 puntos porcentuales más negativo, de los cuales, la mitad correspondían a mayores gastos en intereses.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: R-GJ-013

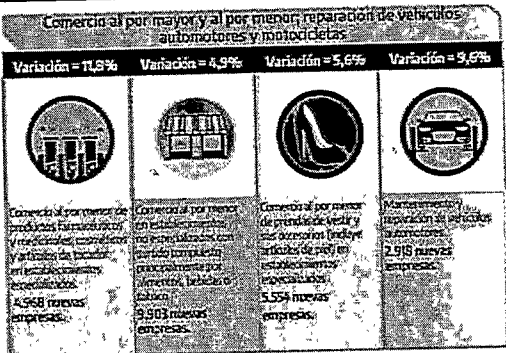
Fecha Aprobación:
18-07-2011

Versión: 0

NIVEL CENTRAL

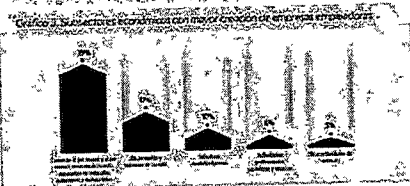
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Página 26 de 39



Creación de empresas y generación de empleo

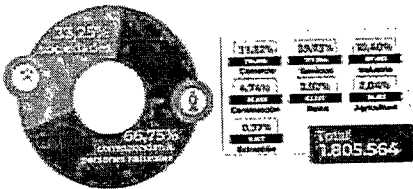
De acuerdo con el INEGI, el 31% de las empresas fueron creadas en un espacio de cinco años, 44% en un espacio de seis años, 17% en un espacio de siete años, 17% en un espacio de ocho años, 5% en un espacio de nueve años, 1% en un espacio de diez años, 1% en un espacio de once años, 1% en un espacio de doce años, 1% en un espacio de trece años, 1% en un espacio de catorce años, 1% en un espacio de quince años, 1% en un espacio de dieciséis años, 1% en un espacio de diecisiete años, 1% en un espacio de dieciocho años, 1% en un espacio de diecinueve años, 1% en un espacio de veinte años.



Fuente: INEGI - Registro Único Empresarial y Social

Cifras del Sector Empresarial

Alcance de 2025
Cuentas empresariales unificadas
1.805.564 empresas

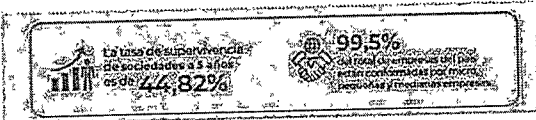


Organización Jurídica	Empresas	Porcentaje
Persona natural	1.205.109	66.73%
Sociedades	600.455	33.27%
Total	1.805.564	100%

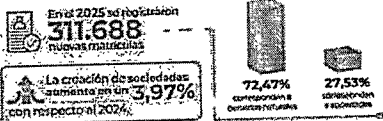


Organización Jurídica	Empresas	Porcentaje
Persona natural	1.205.109	66.73%
Sociedades	600.455	33.27%
Total	1.805.564	100%

Tamaño	Número de empresas (2024)	Porcentaje
Microempresa	1.068.247	91.04%
Pequeña	512.430	6.23%
Mediana	26.883	1.49%
Grande	9.998	0.42%
Total	1.805.564	100%



Empresas Creadas en 2025



A. ASOBANCARIA, PRINCIPALES VARIABLES

Activos, pasivos, utilidades, cartera e indicadores regulatorios para el consolidado de bancos y establecimientos de crédito desde 2016.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 28 de 39
NIVEL CENTRAL	2.3.1.12.02.0800.1 ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL (CESPAS) / SUPERAVIT CONVENIO CESPAS.	

e. LUGAR DE EJECUCION:

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL MUNICIPIO DE DUITAMA

2. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

Será ejercida por el secretario de Gobierno, Dr. JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI

3. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El artículo 27 de la ley 80 de 1993, dispone que los contratos estatales deben mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por casusas no imputables a quien resulta afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 dispone que “la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos (...)”, de igual forma define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y en el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011.

4. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS

N	Clase	fuente	Escala	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Previsibilidad		¿Directa la ejecución del	Revis. Implementación	Fecha Est. Completar	¿Cómo realiza seguimiento?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
													Impacto	Valoración						
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Insuficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para la ejecución de las actividades del contrato derivando en errores de diagnóstico y expedición de la certificación técnico mecánica, derivando en reprocesos en los trabajos del contratista.	Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, repetición de actividades, pérdidas de materiales e insumos.	Pasible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control la revisión metodológica de las actividades, procesos. Evaluar periódicamente el conocimiento del personal de los métodos y procedimientos de acuerdo con sus competencias.	Improbable 2	Moderado 3	Medio	Si	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Verificación del Plan de trabajo		Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.

[illegible]

8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación de los costos de recursos financieros requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por variación de las tasas de interés.	Incremento en costos	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Possible 3	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación de costos de materiales, insumos, servicios e implementos, costos de personal requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por efecto de desajustes entre oferta y demanda.	Incremento en costos	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Possible 3	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
10	General	Externo	Ejecución	Naturalista	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por ocurrencia de fenómenos geológicos, hidrológicos, frías, climáticos, en ejecución de las actividades del contrato.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, Incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contar con póliza TRUM.	Possible 3	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vulneración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Probabilidad		Impacto después del tratamiento	Vulneración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Resp. Implementar Tratamiento	Fecha del Tratamiento	¿Cómo se monitorea?	Frecuencia de revisión	Periódicidad
													Probabilidad	Impacto									
11	General	Externo	Ejecución	Naturalista	Incapacidades médicas del personal por enfermedad causada por factores biológicos propios de la zona de trabajo, incluidos epidemias, pandemias y zoonosis.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Possible 3	Menor 2	Medio	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado de la zona de trabajo, verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, Incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contemplar en el plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Implementar protocolos de bioseguridad y demás actividades de prevención de contagios.	Improbable 2	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Plan de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.			
12	General	Externo	Ejecución	Naturalista	Retrasos, reprogramaciones de las actividades del contrato por condiciones adversas derivadas de fenómenos climáticos.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, Incrementar holguras en las de mayor incidencia.	Possible 3	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.				
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios a empleados por accidentes laborales con incapacidad temporal.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Possible 4	Menor 2	Alto	Contratista	Establecer plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Validar afiliaciones al SGSS. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo patronal.	Possible 4	Insuficiente 1	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Plan de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.			
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios a empleados por accidentes laborales con incapacidad permanente.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Establecer plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Validar afiliaciones al SGSS. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo patronal.	Possible 3	Menor 2	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Plan de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.			

 NIVEL CENTRAL					SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										Código: R-GJ-013						
					ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA										Fecha Aprobación: 18-07-2011						
															Versión: 0						
															Página 32 de 39						
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de equipos y demás bienes requeridos para la ejecución del contrato, propios y no propios, bajo custodia tenencia y control por los cuales es legalmente responsable el contratista, por actos dolosos de terceros.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos	Improbable 2	Moderado 3	5	Medio	Contratista	Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza de TRDM	Improbable 2	Menor 2	4	Bajo	Si	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
22	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en costos por cambios en la normatividad técnica, administrativa, jurídica y financiera en general que se conocen y que entrarán en vigencia durante la ejecución del contrato.	Incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Contemplar reserva de contingencia y contemplar en costos de la oferta.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Si	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
23	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en general de la normativa que entren en vigencia y por los cuales es legalmente responsable el contratista.	Incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Contemplar reserva de contingencia e incluir en costos de la oferta.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Si	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
24	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Menores cantidades de servicio de revisión técnica, mantenimiento requerido por el Municipio por menores necesidades del servicio.	Menores ingresos para el Contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Medio	Contratista	Contemplar en los costos de la prestación del servicio en la conformación de la oferta	Improbable 2	Moderado 3	5	Medio	Si	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Preparación de la Oferta	Durante la preparación de la oferta

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere.

exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA

MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011.

RIESGOS PREVISIBLES

El artículo 27 de la ley 80 de 1993, dispone que los contratos estatales deben mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por casusas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 dispone que "la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos (...)", de igual forma define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el

Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y en el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011.

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

R																				
Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento		Probabilidad	Impacto	Valoración Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Fecha de cumplimiento	¿Cómo se monitorea?	¿Se revisa?	
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Insuficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para la ejecución de las actividades del contrato derivando en errores de diagnóstico y expedición de la certificación técnico médica, derivando en reprocesos en los trabajos del contratista.	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de controla revisión metodológica de las actividades, procesos. Evaluar periódicamente el conocimiento del personal de los métodos y procedimientos de acuerdo con sus competencias.	Improbable 2	Moderado 3	SI	SI	Contratista	Fecha de Terminación del contrato	Verificación del Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avances.		
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores u omisiones en cumplimiento de obligaciones patronales por parte del contratista respecto del personal vinculado al contrato, derivando en reclamaciones judiciales o extrajudiciales.	Suspensión ejecución contrato cumplimiento	Raro 1	Moderado 3	Alto	Contratista	Validar vinculaciones al sistema de seguridad social de todo el personal involucrado en el contrato, incluido el de contratistas y subcontratistas. Requerir comprobantes de cumplimiento de aportes de seguridad social a contratistas y subcontratistas. Requerir garantía de cumplimiento con amparo de salarios y prestaciones sociales. Validar procedimiento de vinculación y desvinculación del personal y estructuración de minutos de contratos frente a la normativa laboral.	Raro 1	Menor 2	SI	SI	Contratista	Fecha de Terminación del contrato	Cuadros de monitoreo y control del personal vinculado al contrato	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avances.	
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores u omisiones en el cumplimiento del SG-SST por falta de coordinación de suministros o capacitaciones al personal, derivando en suspensiones y demoras en los trabajos.	Suspensión de los trabajos, reprogramaciones de actividades. Sanciones de autoridades competentes.	Raro 1	Moderado 3	Alto	Contratista	Establecer puntos de control y cadena de responsabilidad en plan de suministros de implementos de seguridad y capacitaciones de personal. Evaluación periódica del personal en conocimiento del SG-SST de acuerdo con sus competencias.	Raro 1	Menor 2	SI	SI	Contratista	Fecha de Terminación del contrato	Plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avances.	
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Fallas en vías de acceso o falta de medios de transporte, falta, generando demoras en suministro de materiales, insumos, equipos, acceso de personal, derivando en demoras en las actividades del contrato y/o tiempos muertos	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Establecer en plan de trabajo rutas alternativas de acceso. Establecer actividades de la ruta crítica y salvaguardar holguras.	Possible 3	Moderado 3	SI	SI	Contratista	Fecha de Terminación del contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avances.	
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores u omisiones en la coordinación e integración de herramientas, equipos, materiales, implementos y recursos humanos para la ejecución de las actividades del contrato, derivando en demoras, reprocesos y/o tiempos muertos	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Establecer en plan de trabajo actividades críticas de coordinación e integración. Asignar holguras en los tiempos de programación de dichas actividades.	Improbable 2	Moderado 3	SI	SI	Contratista	Fecha de Terminación del contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avances.	

19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por accidentes en actividades del mismo.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Possible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el capacitación y seguimiento en prácticas seguras en el manejo de equipos y herramientas. Contar con póliza TRDM.	Improbable 2	Menor 2	5	Bajo	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
20	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores o fallas en proceso de manejo de inventarios de materiales e insumos requeridos en el contrato, derivando en costos por pérdidas en inventario	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos.	Possible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Establecer en plan operativo instancias de control de inventario. Establecer cadena de responsabilidad en la custodia de bienes. Contar con póliza TRDM	Improbable 2	Moderado 3	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.

Nº	Clase	Fuente	Etiología	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Repro. Implementar Tratamiento	Fecha Est. Complet. Tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto				Validación Categoría	¿Cómo se realiza monitoreo?
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de equipos y demás bienes requeridos para la ejecución del contrato, propios y no propios, bajo custodia tenencia y control por los cuales es legalmente responsable el contratista, por actos dolosos de terceros.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Improbable 2	Moderado 3	5	Medio	Contratista	Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza de TRDM	Improbable 2	Menor 2	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
22	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en costos por cambios en la normatividad técnica, administrativa, jurídica y financiera en general que se conocen y que entrarán en vigencia durante la ejecución del contrato.	Incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Contemplar reserva de contingencia y contemplar en costos de la oferta.	Posible 3	Moderado 3	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
23	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en general de la normativa que entran en vigencia y por los cuales es legalmente responsable el contratista.	Incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Contemplar reserva de contingencia e incluir en costos de la oferta.	Posible 3	Moderado 3	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
24	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Menores cantidades de servicio de revisión biomecánica mantenimiento requerido por el Municipio por menores necesidades del servicio.	Menores ingresos para el Contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Medio	Contratista	Contemplar en los costos de la prestación del servicio en la conformación de la oferta	Improbable 2	Moderado 3	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Preparación de la oferta	Durante la preparación de la oferta

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere.

exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRI DE SERVICIOS JUDICIALES PARA DOLECENTES (CESPA) EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA

MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS
(CONPES 3714 DE 2011).

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad del servicio	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad de la Obra		X	
	Mala calidad del bien entregado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)

EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)

Riesgo 2: Mala calidad del bien entregado (R2)

Riesgo 3: Calidad del servicio (R3)

Riesgo 4: Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (R4)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	IMPACTO			Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
			Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual		
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).		Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		(R1)3 (R2)3 (R3)3 (R4)3			
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
6 y 7	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Bajo
Mala calidad del bien entregado (R2)	Riesgo Bajo
Calidad del servicio (R3)	Riesgo Bajo
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (R4)	Riesgo Bajo

PRIORIZACION DEL RIESGO.

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1), (R2), (R3), (R4), Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "Transferir el riesgo", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.	1	2	3	4
CLASE	General	General	General	General
FUENTE	Externa	Externa	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
DESCRIPCION	Incumplimiento del contratista (1)	Mala calidad del bien entregado (2)	Calidad del servicio 3)	No pago de salarios o prestaciones sociales (4)
CONSECUENCIA	Posible incumplimiento en el objeto contractual	Defectos de los bienes entregados	No se cumple con las especificaciones técnicas del objeto contractual	Posible incumplimiento en el objeto contractual
PROBABILIDAD	1	1	1	1
IMPACTO	2	2	2	2
CALIFICACION TOTAL	3	3	3	3
PRIORIDAD	2	2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA	Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Supervisión, pago	Supervisión, pago	Supervisión, pago	Supervisión, pago
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	2	2
	VALORACION DEL RIESGO	2	3	3
	CATEGORIA	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Secretaria general	Secretaria general	Secretaria general	Secretaria general

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 39 de 39

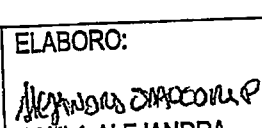
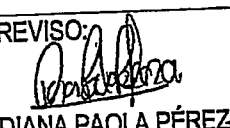
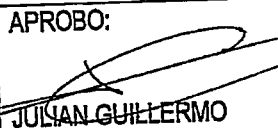
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO REVISIÓN	COMO REALIZA SE EL MONITOREO PERIODICIDAD CUANDO	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio
		Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere.

exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expédida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	X		diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Garantía Responsabilidad civil extra contractual	X		200 SMLMV	Por el tiempo de duración del mismo

ELABORO:	ELABORO:	REVISO:	APROBO:
 GUSTAVO ADOLFO ROMERO RINCON Profesional Contratista secretaria de Gobierno	 PAULA ALEJANDRA SAAVEDRA PARRA Profesional Contratista secretaria de Gobierno	 DIANA PAOLA PÉREZ TRIANA Profesional Contratista secretaria de Gobierno	 JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI Secretario de Gobierno Municipio de Duitama

